



DIRECCION DE TRANSITO

**APRUEBASE MANUAL DE  
 PROCEDIMIENTO PERMISO DE  
 CIRCULACION, FEBRERO 2020, DE  
 LA DIRECCION DE TRANSITO**

DECRETO N° 0532 /

TIERRA AMARILLA, 20 FEB 2020

**VISTOS:** Memorándum N°46 de fecha 18.02.2020, que solicita autorizar Manual de Procedimiento Permiso de Circulación; Informe N° 1016 de fecha 30.12.2019, de la Contraloría Regional de Atacama; Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 18.02.2020; Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 28.06.2019; Decreto Alcaldicio N° 937 de fecha 28.06.2019; Decreto Alcaldicio N° 1645 de fecha 29.08.2017 y las facultades que me confieren la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República y sus modificaciones posteriores" y acta de Instalación del Consejo periodo 2016-2020 de fecha 06.12.2016.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contar con un Manual de Procedimiento de Permiso de Circulación.
- 2.- Decreto Ley N°132 de fecha 16.03.1985, que aprueba reglamento sobre registro comunal de permiso de circulación y sus modificaciones posteriores
- 3.- Dictamen de la Contraloría N°3.145 de fecha 29.01.2019 que imparte instrucciones para la obtención y renovación de Permisos de Circulación año 2019
- 4.- Decreto Ley N° 2385 de fecha 20.11.1996 y sus modificaciones posteriores que fija texto refundido y sistematizado de decreto ley N° 3.063 de 1.974 sobre rentas municipales.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE "Manual de Procedimiento de Permiso de Circulación".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**JOCELIN EGANA SALAZAR**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MLM/JES/AMOH/JES/LOR/cbm



**MARCIA LATORRE MORENO**  
 ALCALDESA (S)

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía (2)
- Dirección de Transito
- Dirección de Control Interno
- Archivos Transparencia
-





**Ilustre Municipalidad**

**TIERRA AMARILLA**

**Comuna de todos**

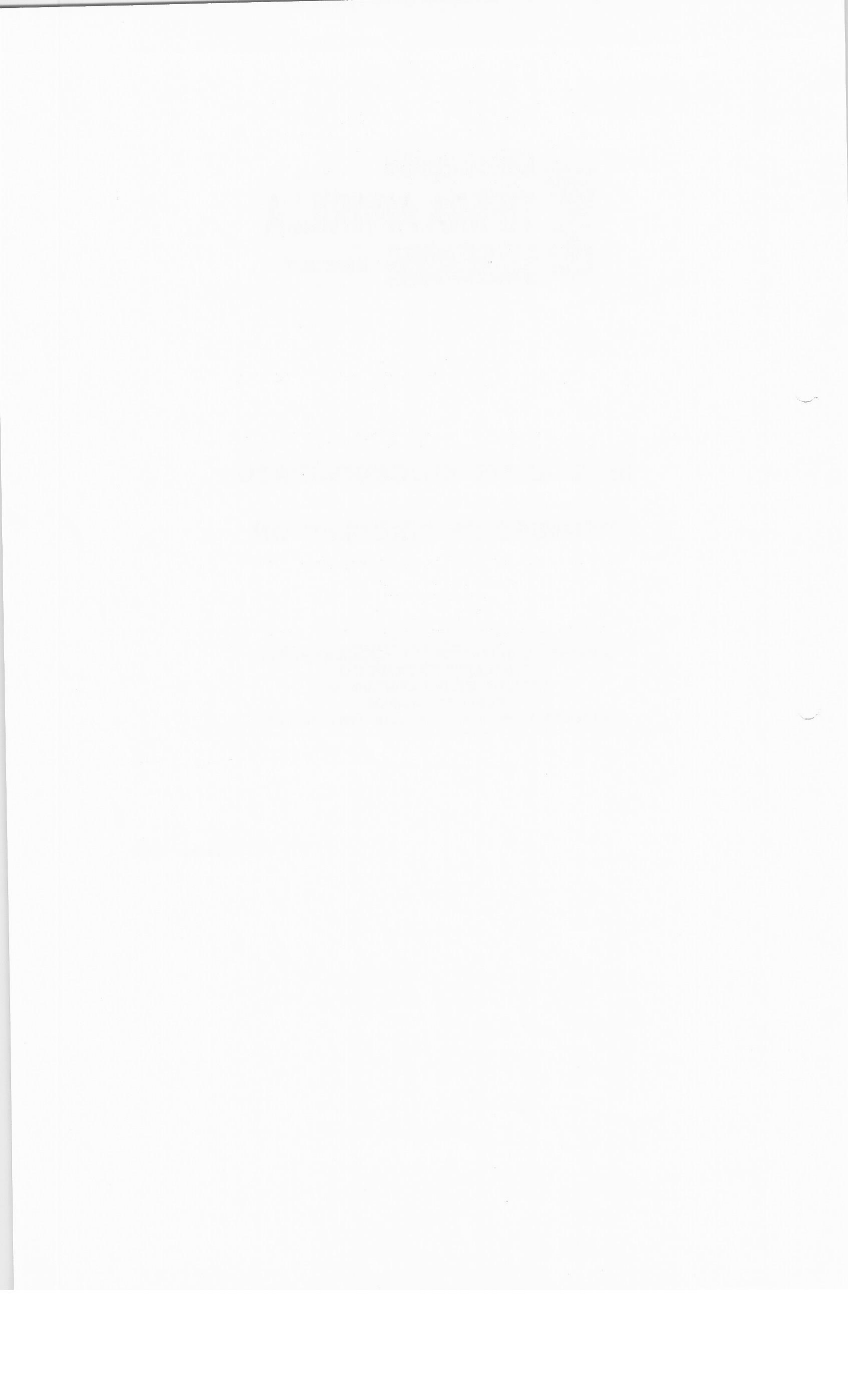
**22 diciembre 1891**

## **MANUAL DE PROCEDIMIENTO**

### **PERMISO DE CIRCULACION**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
AVENIDA MIGUEL LEMEUR 544  
FONO: 522-320936  
CORREO: [secretaria.transito@tierramarilla.com](mailto:secretaria.transito@tierramarilla.com)**

**Febrero, 2020**





## INDICE

Introducción.....	3
Procesos que se realizan en el Departamento de Permiso de Circulación.....	4
<b>I.- OTORGAMIENTO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN.....</b>	<b>5 - 26</b>
1.- Primer Permiso de Circulación.....	5
2.- Renovación de Permiso de Circulación.....	10
a.- Placa perteneciente o haya pertenecido a este R.C.P.C.....	10
❖ Vehículo Traslado.....	17
❖ Vehículo Bloqueado.....	18
❖ Vehículo con Multas no Pagadas.....	19
b.- Placa no pertenece a este R.C.P.C.....	25
3.- Emisión de Duplicados.....	27
<b>II.- INSCRIPCIÓN CARRO DE ARRASTRE.....</b>	<b>32-42</b>
<b>III.- EMISIÓN DE CERTIFICADOS.....</b>	<b>43-46</b>
<b>IV.- OTORGAMIENTO O REEMPLAZO DE SELLO VERDE.....</b>	<b>47-50</b>
<b>VI.- LEY N° 18.440.....</b>	<b>51-53</b>
<b>VI.- PERMISO PROVISORIO DE TRASLADO DE VEHÍCULO.....</b>	<b>54-56</b>



Ilustre Municipalidad  
**TIERRA AMARILLA**  
Comuna de todos 22 diciembre 1891

DIRECCIÓN DE TRANSITO  
PERMISO DE CIRCULACION

VII.- RENOVACIÓN DE MATERIAL.....	57-61
1a.- Vehículo Saliente.....	57
1b.- Vehículo Entrante Nuevo.....	57
1c.- Vehículo Entrante con Permiso de Circulación como Particular.....	58
VIII.- RECEPCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.....	62-65
IX.- SOLICITUD DE TRASLADO.....	66-73
X.-PAGOS ONLINE PERMISO .....	74-75
XI.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.....	76-77
XII.- OTRAS CONSIDERACIONES.....	78-108
XIII.- DEFINICIONES.....	108-109



## PERMISOS DE CIRCULACION

El Departamento de Permisos de Circulación depende de la Dirección de Tránsito, tiene como función principal el otorgamiento de Permisos de Circulación, la Mantención del Registro Comunal de Permisos de Circulación (R.C.P.C.), Mantención del Registro Comunal de Carros de Arrastre y todos aquellos servicios que se encuentren anexos a estos procesos, (Sello Verde, Control de Taxímetro, emisión de: Certificados, Permisos Provisorios de Traslado, etc.).

El Permiso de Circulación, es un Impuesto a beneficio municipal, que se encuentra normado en Decreto Ley N° 3.063 de 1979 en los artículos N° 12 al 22 del, sobre Rentas Municipales.

En estos articulados se indican valores, periodos de cancelación y porcentajes de gravamen, exceptuando las tasaciones anuales de los vehículos particulares, que son indicados por el Servicio de Impuestos Internos.

Para la emisión de los Permisos de Circulación, se consideran los requisitos/normativas contempladas en Ley de Rentas Municipales, Dictámenes de Contraloría General de la República, e instrucciones de Ministerio de Transportes.

## PROCESOS QUE SE REALIZAN EN EL DEPARTAMENTO DE PERMISO DE CIRCULACION

- I.- Otorgamiento de Permiso de Circulación
  - 1.- Primer Permiso de Circulación
  - 2.- Renovación de Permiso de Circulación
  - 3.- Emisión de Duplicados
- II.- Inscripción Carro de Arrastre
- III.- Emisión de Certificados
- IV.- Otorgamiento o Reemplazo de Sello Verde
- V.- Ley N° 18.440
- VI.- Permiso Provisorio de traslado de vehículo
- VII.- Renovación de Material
- VIII.- Recepción de Fondos de Terceros
- IX.- Solicitud de Traslado
  - 1.- Otras comunas
  - 2.- De otras comunas
- X.- Pagos Online de permiso
- XI.- Archivo de Documentación
- XII.- Otras consideraciones
- XIII.- Definiciones





## I. OTORGAMIENTO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

### 1.- PRIMER PERMISO DE CIRCULACIÓN.

A. Documentación requerida:

B.

- ❖ Copia original o fotocopia legalizada ante notario de factura de venta.
- ❖ Solicitud de Primera Inscripción de Registro Civil e Identificación.
- ❖ Certificado de homologación individual y/o revisión técnica - análisis de gases (vehículos de carga)
- ❖ Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (S.O.A.P.)

C. Se ingresan los datos del vehículo, número del sello verde;

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version ( 1203.0.0 )

Datos del Vehículo:

AA-1111 -0 CAMIONETA CHEVROLET CORSAS

Placa Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo

2012 DFDSCELESTE LLLLLLHGHHGH LLLLLLLLLLLL 3 0 0 0 0

Año Color Número Motor Nº Chasis Pts Cargo Años Nº Ejes Nº Ruedas

SELLO VERDE 111111111 FACTURA

Tipo Sello Número Sello Clasificación

1800 BENC MEC ZULE

Cilind. Comb. Trans. Equip.

Observación Vehículo

Tipo Carrocería

Trasladado de otra comuna

Valor Tasación

Volumen

Tipo tracción

Numero VIN

Estado del vehículo: 1. ACTIVO

Datos del Propietario:

069071000-5 MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL 6926800

Rut Nombre Propietario Teléfono

CARRASCAL 4447 QUINTA NORMAL

Dirección Comuna Código Postal

E-Mail Empresa

Fono Móvil

SQL SERVER. <LUIS> 03/07/2012 9:37 ??-??-??

Inicio mis documentos MANJAL DE PROCED... Sistema de Permisos ... ES 9:37

C.- Se pincha en clasificación, datos de factura, se indica Nº, fecha, neto de factura (real del vehículo sin incluir, deducciones y/o cargos extras) y R.U.T. de la empresa emisora; y datos del propietario;

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permisos Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version (1203.0.0)

Datos del Vehículo:

AA-1111	-0	CAMIONETA	CHEVROLET	CORSA
Placa:	Tipo Vehículo	Código S.I.L.	Marca	Modelo
2012	DFDSCELESTE	LLI		
Año	Color	Núm		
SELO VERDE		Número Factura: 106781		Clasificación
1600	BENC	MEC	FULL	
Cilindr.	Comb.	Trans.	Equip.	
Observación Vehículo		Fecha Factura: 21/06/2012		Información Postal:
Tipo Carrocería:		Neto Factura: 3,983,293		Datos Seguro/Pre. Tercero:
		Rut Empresa: 036642160-6		
		Declaración Jurada (Vehículos Hechizos)		1. ACTIVO
		Nombre Notario:		Estado del vehículo
		Fecha Declaración:		
		Firma:		
Datos del Propietario:				8528800
068071000-5		MUNICIPALIDAD DE CARRASCAL		Telefono
Rut		No		
CARRASCAL 4447		QUINTA NORMAL		
Dirección		Comuna		Código Postal
		[Ninguna]		
E-Mail		Empresa		
Fono Móvil				

SQL SERVER. <LUIS> 03/07/2012 9:41 ??-????

Inicio | mis documentos | MANUAL DE PROCED... | Sistema de Permisos ...

D.- Con F4 se ven los valores y datos del permiso de circulación y se pincha imprimir;

DIRECCION DE TRANSITO  
PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permisos Datos del Vehículo Configuración Vehículo Verificar Ayuda Versión: 1.200 0.0.0

Datos del Vehículo:

AA-1111 -D CAMIONETA CHEVROLET CORSA

Placa	Tipo Vehículo	Código S.I.I.	Marca	Modelo
2012 DFDSCELESTE	LLLLLLLHGHGHGH	LLLLLLLLLLLLLLO	3	0 0 0 0

Año Color

SELO VERDE

Tipo Sello

1600	IBENC	MEC	FULL
Cilind.	Comb.	Trans.	Equ.

Observación Vehículo

Tipo Carrocería:

Datos del Propietario:

069071000-5 MUNICIPALIDAD DE  
Rut N

CARRASCAL 4447 Dirección

E-Mail

Fono Móvil

**Emitir Permiso de Circulación (Factura)**

AA-1111	MARZO	03/07/2012	39,570
Placa	Periodo	Año Permiso	Fecha
21/06/2012	7	9,750,710	
Fecha Factura	Valor Neto	Valor Permiso	U.T.M.

Observaciones:

Imprimir Permiso de Circulación.

Imprimir Cerrar

Datos del Pago:

5,687,914	31/03/2013
Valor al Contado	Fecha Venc.
Valor 1ª cuota	Fecha Venc.
Valor Permiso	5,687,914
I.P.C. %	0
Multa %	0.00
Total a pagar	5,687,914

1001 TRANSITO

Nº Bolefín Nº Caja

SQL SERVER. CLUIS> 03/07/2012 9:44 ??-??-??

Inicio mis documentos MANUAL DE PROCED... Sistema de Permisos ... ES 9:44

E.- Se entrega formulario al contribuyente indicándole que revise y cancele en la Tesorería Municipal;



DIRECCION DE TRANSITO  
PERMISO DE CIRCULACION

<b>CERTIFICADO DE HOMOLOGACION INDIVIDUAL</b>		Día / Mes / Año <b>31 / 05 / 2012</b>
<b>REEMPLAZA REVISIÓN TÉCNICA</b>		<small>Para ser llenado al momento de la venta del Vehículo</small> HN1322C41010A0
APTO PARA CIRCULAR EN TODO EL PAIS 2697004		<b>Código Informe Técnico</b>
<b>PARA SER LLENADO POR EL EMISOR</b>		<b>Nº 2697004</b>
Tipo de Vehículo MOTOCICLETAS		Marca HONDA
Modelo NX-400 FALCON 397,2cc T/M 4 Tiempos	Color R-306C ROJO	Año 2012
VIN 9C2ND0700CR511463		Motor ND07E-C511463
El vehículo individualizado en este Certificado cumple con las regulaciones para Aspectos Constructivos y de Emisiones de la República de Chile, definidas en el D.S. 54/97 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y se entrega en conformidad al mismo Decreto.		
Razón Social Emisor HONDA MOTOR DE CHILE S.A.		Ciudad SANTIAGO
Fono 2709800	 HONDA MOTOR DE CHILE S.A.	
Firma y Timbre Emisor		
<small>Certifico que los datos anteriores corresponden a un vehículo cuyo modelo se encuentra homologado en conformidad a lo establecido en el D. S. 54/97 de MINTRATEL</small>		
<b>PARA SER LLENADO POR LA MUNICIPALIDAD</b>		
PLACA PATENTE DEL VEHICULO:		<b>JP-0598-S</b>
VÁLIDO COMO REVISIÓN TÉCNICA HASTA:		<b>11/2014</b>
Firma y Timbre Municipalidad		

F.-Se procede a completar certificado de homologación individual, considerando fecha de emisión de la factura, el último dígito de placa patente indica en el calendario entregado por el **Ministerio de Transporte la fecha de vigencia de esta;**

G.- Se timbra y firma por el encargado comunal de permiso de circulación y/o directora de Tránsito.

- H.- Se registra en libro de Sellos Verdes, indicando la placa, tipo de vehículo, número del sello y fecha de entrega, se perfora el Sello Verde, con la placa patente;
- I.- Una vez que el contribuyente ha cancelado se le hace entrega de la documentación, (Inscripción Registro Civil, 3 copias de homologación (uno queda en el archivo RCPC), y sello verde) dando por terminado el trámite.

Nota: Los sellos verdes serán custodiados por la Tesorería Municipal. Debiendo el encargado de permisos de circulación solicitar sellos verdes, según demanda. Los que le serán entregados por acta por la tesorera municipal indicando la cantidad y correlativo de los sellos verdes entregados.

Para un nuevo requerimiento el encargado de permiso de circulación deberá hacer entrega de un reporte de control y uso de los sellos verdes otorgados a tesorería municipal, junto a los sellos nulos. Debiendo disponer de un libro para su registro.

## 2.- RENOVACIÓN PERMISO DE CIRCULACIÓN.

### A. Documentación requerida:

- ❖ Acreditar que se encuentra cancelado el permiso de circulación del año anterior.
- ❖ Certificado de revisión técnica vigente y análisis de gases
- ❖ S.O.A.P vigente
- ❖ Padrón en caso de existir algún cambio de dueño.

**Nota:** girador deberá verificar que PPU no registre multas impagas. Deberá además, consultar si pagara el total o en cuotas el permiso de circulación, dentro de los plazos legales.

**Se pueden dar dos situaciones al ingresar una placa patente, en el sistema.**

### a.- Placa perteneciente o haya pertenecido a este R.C.P.C.

a.1.- Al ingresar la P.P.U. aparecerá la información del vehículo:

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version ( 1203.0.0 )

Datos del Vehículo:  
 UG-1333 - 8 AUTOMOVIL - JA22023201 - HYUNDAI - ACCENT PRIME GLS  
 Placa Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo

2001 GRIS PLATA - G4ECYB48012 - U170764 - 5 - 0 - 0 - 0 - 0  
 Año Color Número Motor Nº Chassis Pts. Carga Ate Nº Ejes Nº Ruedas

(Ninguno) - 0 - NORMAL -  
 Tipo Sello Número Sello Clasificación

1,000 BENC - MEC - EQUI -  
 Cilind. Comb Trans Equip.

Vehículo Asimilado  
 Tasado por S.I.I. Volumen

FAFHSDJDFLKFJDFUGG JFJFJGJ  
 Observación Vehículo

Tipo Carrocería: Tratado de otra comuna: Número VIN: 1 - ACTIVO  
 Estado del vehículo

Datos del Propietario:  
 008452388-3 - BUSTAMANTE PIZARRO ROSA AMELIA - 9-4040756  
 Rut Nombre Propietario Telefono

MIRAFLORES 312 - SANTIAGO -  
 Dirección Comuna Código Postal

E-Mail: Empresa:  
 Fono Móvil:

SQL SERVER <LUIS> 22/05/2012 16:45 ??-??-??

Inicio Sistema de Permisos ... mic documentos MANUAL DE PROCED... ES 16:46

- ❖ Se modificara cualquier dato presentando el respaldo correspondiente.
- ❖ Se verifica que se encuentre codificado.
- ❖ Se revisará presionando F7 cuál es el último permiso cancelado.

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación [Datos del Vehículo]

Placa: KN-9088 Tipo Vehículo: FURGON Código S.I.L.: F49001094 Marca: SEAT Modelo: TERRA CE

Año: 1994 Color: BLANCO Número Motor: OPNCB0048291 N° Chasis: SIN NRO CHASSIS Pts: 2 Carga: 0 Axs: 0 N° Ejes: 0 N° Ruedas: 0

SELLO VERDE (211) 0 NORMAL

**Registro de Permisos Emitidos: KN-9088-6**

Año	N° Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago	Tipo Emisión	Clasificación	Valor PC	I.P.C.	Interes	Total	Observaciones	Estado
1998	177280	27/03/1998		1ª Cuota	NORMAL	9.580	0	0	9.585	VENCE 31-08-97	Pagado
1998	193370	31/03/1998		2ª Cuota	NORMAL	9.580	0	0	9.585	VENCE 31-08-97	Pagado
1998	425494	24/03/1998		1ª Cuota	NORMAL	6.500	0	0	6.591	VENCE 31-08-97	Pagado
1998	638535	27/03/1998		2ª Cuota	NORMAL	6.585	0	0	6.591	VENCE 31-08-97	Pagado

Datos del Propietario: Duplicado Mod Sin Costo Capturar Presentación Eliminar Anular Cerrar

Rut: RJE DOS 2374 P8 MARIA JOSE Nombre Propietario: MARIA JOSE Dirección: DIRECCION Comuna: QUINTA NORMAL Código Postal: (Ninguna) E-Mail: Empresa: Fono Móvil:

SQL SERVER. <LUIS> 22/05/2012 17:10 ??-??-??

- ❖ Se presionará el F4 para indicar el valor por cancelar del año.
- ❖ De tener años pendientes se indica desde 20xx hasta 20xx.
- ❖ Se pincha calcular.
- ❖ Para el cálculo de lo que se debe cancelar ya sea los años, total o la cuota.



DIRECCION DE TRANSITO  
PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Inicio | Datos del Vehículo | Estadísticas | Cotización | Ventana | Ayuda | Versión: 1.201.017

Datos del Vehículo:  
 Placa: AA-1111 Tipo Vehículo: AUTOMÓVIL  
 Año: 2011 Color: DFDSCELESTE  
 Tipo Sello: [Ninguno]  
 Cilind. Comb. Trans.: 900 | BENC | MEC | N  
 Observación Vehículo:  
 Tipo Carrocería:  
 Datos del Propietario:  
 Rut: 069071000-5 | MUNICIPALIDAD  
 Dirección: CARRASCAL 4447  
 E-Mail:  
 Fono Móvil:

**Emitir Permiso de Circulación.**

Año(s) a Pagar:  
 Desde: 2012 Hasta: 2012

Imprimir Permiso de Circulación.

Fondos a Terceros.  
 Fondos Recibidos:  
 Fecha Original:  
 Comuna Emisión:

N° Bolefín: 461627  
 Observaciones:

Año	Tasación	Fecha Pago	Pago	Valor PC	IPC	Intereses	Total
2012	3.310.000,00	22/05/2012	Cortado	42.717	256	1.289	44.262
			1ª Cuota				
			2ª Cuota				

Total deuda: 44.262

Datos del Pago:  
 Cortado: 42.717 21.359  
 1ª cuota  
 Fecha Venc.: 31/03/2013  
 % Corr.: 0,00 % I.P.C.: 0,60 % Interes.: 3,0  
 Monetaria:  
 QUINTA NORMAL  
 Comuna Permiso Anterior:

SQL SERVER: <LUIS> 22/05/2012 16:51 ??-????

Inicio | Sistema de Permisos ... | mis documentos | MANUAL DE PROCED... ES 16:51

- ❖ Se pincha aceptar para imprimir el o los formularios, indicando al contribuyente que revise la información.
- ❖ Si existiera algún error o no se modificó como corresponde se tendrá que anular el boletín.

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permitir Datos del Vehículo Emitidos Datos Vehículo Ayuda Versión (1.0.1.0.0)

Datos del Vehículo:

AA-1111 0 CAMIONETA C58007589 TOYOTA HILUX D/C STD

Placa Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo

1989 DFDSCELESTE LLLLLLHGHHGH LLLLLLLLLLLL 4 0 0 0 0

Año Color Número Motor Nº Chasis Pts Carga Acs Nº Ejes Nº Ruedas

(Ninguno) 0 NORMAL

Registro de Permisos Emitidos: AA-1111-0

Año	Nº Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago	Tipo Emisión	Clasificación	Valor PC	I.P.C.	Interes	Total	Observaciones	Estado
2012	1000	05/06/2012		Total	NORMAL	19.800	119	898	20.815		---

Ampliar datos Observación.

Datos del Propietario:

069071000-5

Rut Nombre Propietario Teléfono

CARRASCAL 4447 QUINTA NORMAL

Dirección Comuna Código Postal

(Ninguna)

E-Mail Empresa

Fono Móvil

SQL SERVER <LUIS> 05/06/2012 10:46 77-7777

Inicio 2 Explorador... 2 Microsoft... Sistema de Per... MEMORANDU... MANUAL DE P... ES 10:46

- ❖ Presionando F7 y se posiona sobre el boletín a anular.
- ❖ Se pincha anular.

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

AA-1111 0 CAMIONETA C55007589 TOYOTA HILUX D/C STD  
 Placa Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo

1999 DFDSCELESTE LLLLLLHGHHGH LLLLLLLLLLLO 4 0 0 0 0  
 Año Color Número Motor Nº Chassis Pts Carga Ato Nº Ejes Nº Ruedas

(Ninguno) 0 NORMAL

Registro de Permisos Emitidos: AA-1111-0

Año	Nº Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago	Tipo Emisión	Clasificación	Valor PC	I.P.C.	Interes	Total	Observaciones	Estado
2012	1000	05/05/2012		Total	NORMAL	19.800	119	896	20.815		---

Anular datos Observación. Duplicado Mod Sin Coste Cap Free

Datos del Propietario: 069071000-5  
 Rut Nombre Propietario: CARRASCAL 4447 QUINTA NORMAL  
 Dirección Comuna Código Postal: (Ninguna)  
 E-Mail Empresa  
 Fono Móvil

Permisos de Circulación  
 ¿ Desea Anular Este Registro ?

SQL SERVER. <LUIS> 05/05/2012 10:47 ??-??-??

- ❖ Aparece pregunta si se desea anular.
- ❖ Se pincha SI.

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Datos del Vehículo:  
 AA-1111 CAMIONETA C55007599 TOYOTA HILLUX D/C STD  
 Placa Tipo Vehículo Código S.I.L. Marca Modelo  
 1999 DFDSCELESTE LLLLLLHGHHGH LLLLLLLLLLLO 4 0 0 0  
 Año Color Número Motor Nº Chasis Pts. Carro Años Nº Ejes Nº Ruedas  
 (Ninguno)

Registro de Permisos Emisidos: AA 111  

Año	Nº Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago
2012	1000	05/06/2012	

Motivo Anulación: Digite el motivo por el cual esta anulando este boletín. Si no desea ingresar motivo presione cancelar. (Ninguno)

Datos del Propietario:  
 069071000-5  
 Rut: CARRASCAL 4447 Nombre Propietario: QUINTA NORMAL Teléfono:  
 Dirección: Comuna: (Ninguna) Código Postal:  
 E-Mail: Empresa:  
 Fono Móvil:

Botones: Duplicado, Mod Sin Costo, Capturar Permisión, Eliminar, Anular, Cerrar

SQL SERVER <LUIS> 05/06/2012 10:48 ??-????  
 Inicio 2 Explorador de Wi... 2 Microsoft Office E... Sistema de Permisos... MANUAL DE PROCED... ES 10:48

- ❖ Se indica motivo de la anulación.
- ❖ Se hacen las modificaciones que correspondan y se vuelve a imprimir.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Datos del Vehículo  Estadísticas  Estadísticas  Ventanas  Ayuda

Datos del Vehículo:  
 AA-1111 AUTOMOVIL  
 Placa Tipo Vehículo  
 2011 DFDSCELESTE  
 Año Color  
 (Ninguno) Tipo Sello  
 800 BENC MEC IN  
 Cilind. Comb. Trans.  
 Observacion Vehículo  
 Tipo Carrocería:

Datos del Propietario:  
 085071000-5 MUNICIPALIDAD  
 Rut  
 CARRASCAL 4447  
 Dirección  
 E-Mail  
 Fono Móvil

**Emitir Permiso de Circulación.**

Año(s) a Pagar:  
 Desde: 2012 Hasta: 2012

Imprimir Permiso de Circulación.

Fondos a Terceros.

Fondos Recibidos

Fecha Original:

Comuna Emisión:

N° Boleto: 451627

Observaciones:

Año	Tasación	Fecha Pago	Pago	Valor PC	IPC	Intereses	Total
2012	3.310.000,00	22/05/2012	Cortado	42.717	298	1.289	44.262

Total deuda: 44.262

Datos del Pago:  
 42.717 21.359  
 Cortado 1ª cuota  
 Fecha Venc.: 31/03/2013  
 0,00 0,60 3,0  
 % Corr Monetarias % I.P.C. % Interes:  
 QUINTA NORMAL  
 Comuna Permiso Anterior

SQL SERVER. <LUIS> 22/05/2012 16:51 ??-??-??

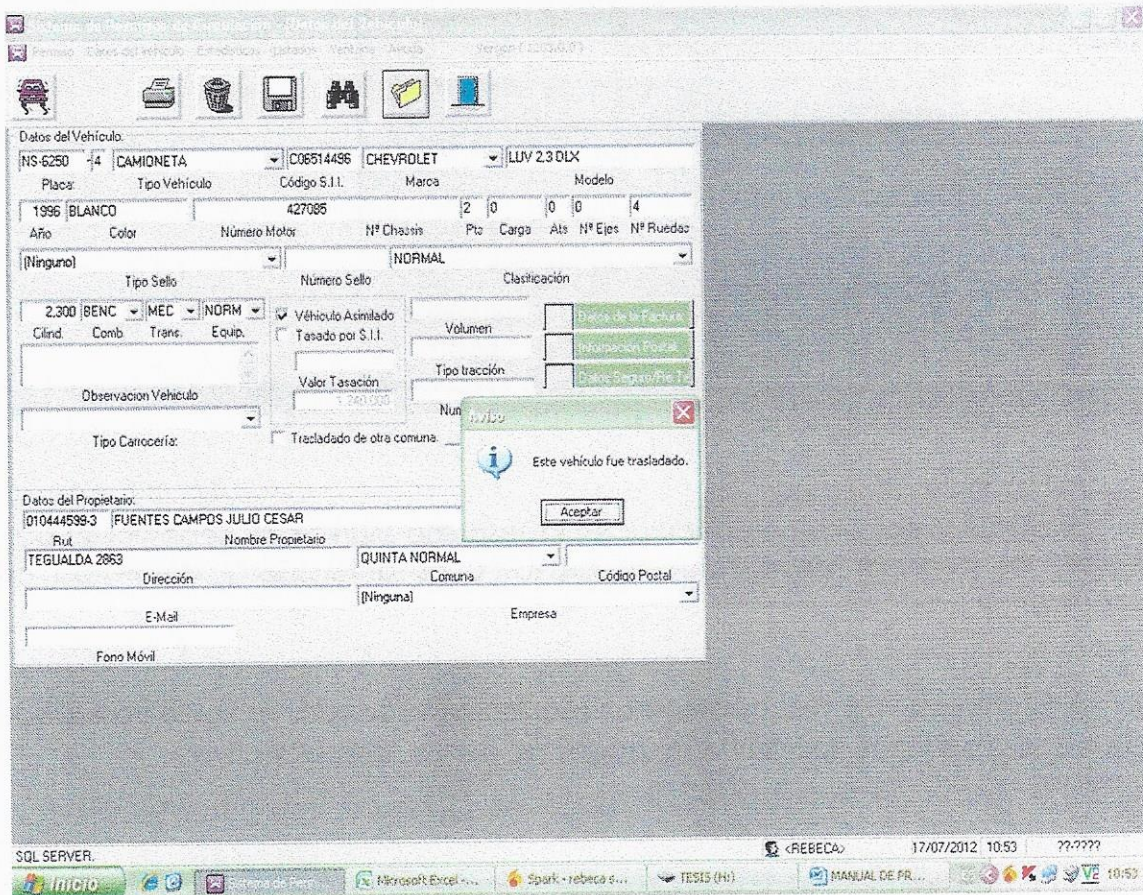
Inicio Sistema de Permisos ... mis documentos MANUAL DE PROCED ... ES 16:51

- ❖ Si está correcto, debe cancelar en la Tesorería Municipal, debe volver para retener los permisos de circulación de los años anteriores y así se da por terminado el proceso.

a.1.1.- Si al ingresar la P.P.U. aparece un recuadro indicando: vehículo trasladado, bloqueado y/o multas de tránsito no pagadas. (Se visualiza el motivo).

#### Vehículo Traslado:

- Se pincha aceptar.
- Se va a Datos del Vehículo.
- Recuperar vehículo.
- Se pincha SI.
- Y se vuelve a ingresar la P.P.U.



**Datos del Vehículo:**  
 Placa: NS-6250-4 Tipo Vehículo: CAMIONETA Código S.I.I.: C06514496 Marca: CHEVROLET Modelo: LLUV 2.3 DLX  
 Año: 1996 Color: BLANCO Número Motor: 427085 Nº Chasis: 20000000000000000000 Pto. Carga: 0 Ats: 0 Nº Ejes: 4 Nº Ruedas: 4  
 Tipo Sello: (Ninguno) Número Sello: (Ninguno) Clasificación: NORMAL  
 2.300 BENC MEC NORM Cíln. Comb Trans. Equip.  Vehículo Asimilado  Tasado por S.I.I.  
 Observación Vehículo: Valor Tasación: Tipo tracción: Volumen:     
 Tipo Carrocería: Trecladado de otra comuna:  Nun:

**Datos del Propietario:**  
 Rut: 010444599-3 Nombre Propietario: FUENTES CAMPOS JULIO CESAR  
 Dirección: TEGUALDA 2863 Comuna: QUINTA NORMAL Código Postal:   
 E-Mail:  Empresa:   
 Fono Móvil:

Este vehículo fue trasladado.  
 Aceptar

SQL SERVER. <REBECA> 17/07/2012 10:53 ??-??-??  
 Inicio Sistema de Perm... Microsoft Excel... Spark - rebecca s... TESIS (HU) MANUAL DE PR... 10:53

❖ **Vehículo Bloqueado:**

- Se pincha SI.
- Se le informa al contribuyente la razón del bloqueo de la P.P.U.
- Si es posible respaldar la razón del bloqueo, se indicará en observaciones y se adjuntará la documentación correspondiente.

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Placa: UG-1333 -8 | Tipo Vehículo: AUTOMOVIL | Código S.I.I.: A22023201 | Marca: HYUNDAI | Modelo: ACCENT PRIME GLS

Año: 2001 | Color: GRIS PLATA | Número Motor: G4ECY848012 | Nº Chassis: U170764 | Pts: 5 | Carga: 0 | Ate: 0 | Nº Ejes: 0 | Nº Ruedas: 0

Tipo Sello: (Ninguno) | Número Sello: 0 | Clasificación: NORMAL

1.000 BENC MEC EQUI  
 Cilind. Comb. Trans. Equip.

Vehículo Acreditado | Volumen: | Datos de la Factura  
 Tasado por S.I.I. | Información Postal:

14 MULTAS SE DEJAN SIN EFECTO. ROLES:

Observación Vehículo: | Tipo Carrocería: | Tipo Tracción: | Valor Tasación:

Traslado de: |

Datos del Propietario:  
 Rut: 008462989-3 | BUSTAMANTE PIZARRO ROSA AMELIA  
 Nombre Propietario: MIRAFLORES 312 | SA | Comuna: | Código Postal:

Dirección: | Empresa:

E-Mail: | Fono Móvil:

**Vehículo con Bloqueo.**

Este vehículo se encuentra bloqueado por el siguiente motivo:

PCR DAF CHEQUE PROTESTADO NO GIRAR LCC

¿Desea ver datos del bloqueo?

SQL SERVER. <LUIS> 22/05/2012 16:22 ??-??-??

Inicio Sistema de Permisos... mis documentos MATERIAL DE PROCED...

❖ **Vehículo con Multas no Pagadas:**

- Se pincha "aceptar" y se ve detalle de infracciones.

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Datos del Vehículo:  
 UG-1333 -8 AUTOMOVIL A22023201 HYUNDAI ACCENT PRIME GLS  
 Placa Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo  
 2001 GRIS PLATA G4ECY848012 U170764 5 0 0 0  
 Año Color Número Motor Nº Chasis Pts Cargo Ats Nº Ejes Nº Ruedas  
 (Ninguno) Tipo Sello Número Sello 0 NORMAL Clasificación  
 1.000 BENC MEC EQUI  
 Cilind Comb Trans Equip  
 14 MULTAS SE DEJAN SIN EFECTO:  
 ROLES:  
 Observación Vehículo  
 Tipo Carrocería: Traslado de

Datos del Propietario:  
 008452389-3 BUSTAMANTE PIZARRO ROSA AMELIA  
 Rut Nombre Propietario  
 MIRAFLORES 312 Dirección SANTIAGO Comuna Código Postal  
 E-Mail Empresa  
 Fono Móvil

**Permisos de Circulación**  
 Esta persona Es Deudora en el Registro de Multas no Pagadas  
 Aceptar

SQL SERVER. Inicio Sistema de Permisos ... mis documentos MANUAL DE PROCED... <LUIS> 22/05/2012 16:28 ??-???? 16:28

- Se verifica que se encuentre cancelado y/o pendiente.
- Se verifica que no se encuentre repetido número de Rol o ID.



DIRECCIÓN DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - (Datos del Vehículo)

Placa: UG-1333 Tipo Vehículo: AUTOMOVIL Código S.I.I.: A22023201 Marca: HYUNDAI Modelo: ACCENT PRIME GLS

Año: 2001 Color: GRIS PLATA Número Motor: G4ECY846012 Nº Chassis: LH70764 Pts: 5 Carga: 0 Alto: 0 Nº Ejes: 0 Nº Ruedas: 0

(Ninguno)

1,000 BENC  
 Cánd. Cost.  
 14 MULTAS SE  
 ROLES:

Observ. Tipo  
 Datos del Propietario:  
 008452389-3  
 Rut: MIRAFLORES 31

**Registro de Multas de Tránsito:**  
 Placa: UG-1333

ID	JPL	Comuna	Estado	Fecha Pago	Fecha Emision	Monto Multa	Arancel	Total a Pagar
529971	MACUL JPL	MACUL	Pendiente			39649	2700	42349
539749	MACUL JPL	MACUL	Pendiente			39649	2700	42349
539788	MACUL JPL	MACUL	Pendiente			39649	2700	42349
545164	MACUL JPL	MACUL	Pendiente			39649	2700	42349
545189	MACUL JPL	MACUL	Pendiente			39649	2700	42349
545918	CERRILLOS JPL	CERRILLOS	Pendiente			39649	2700	42349
567044	LO ESPEJO JPL	LO ESPEJO	Pendiente			39649	2700	42349
586403	LO ESPEJO JPL	LO ESPEJO	Pendiente			39649	2700	42349
596922	MACUL JPL	MACUL	Pendiente			39649	2700	42349
596996	MACUL JPL	MACUL	Pendiente			39649	2700	42349

Imprimir Entrar

SQL SERVER. .LUIS> 22/05/2012 16:33 ??-??-??

- Se verifica en pantalla principal "observaciones" algún registro indicando anteriormente si se ha dejado sin efecto o se encuentra cancelada en otro municipio.

DIRECCION DE TRANSITO  
PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version (1203.0.0)

Datos del Vehículo:

UG-1333 AUTOMOVIL A22023201 HYUNDAI ACCENT PRIME GLS

Placa: Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo

2001 GRIS PLATA G4ECY848012 U170764 5 0 0 0 0

Año Color Número Motor N° Chassis Pto Carga Atz N° Ejes N° Ruedas

(Ninguno) 0 NORMAL

Tipo Sello Número Sello Clasificación

1.000 BENC MEC EQUI

Clind. Comb. Trans. Equip.

Vehículo Asimilado  Tasado por S.I.I. Volumen

14 MULTAS SE DEJAN SIN EFECTO. PROLES:

Valor Tasación Tipo tracción

Observación Vehículo

Tipo Carrocería:  Traslado de otra comuna.  1. ACTIVO

Estado del vehículo

Datos del Propietario:

003452589-3 BUSTAMANTE PIZARRO ROSA AMELIA 9-4040755

Rut Nombre Propietario Telefono

MIRAFLORES 312 Dirección Comuna Código Postal

(Ninguna)

E-Mail Empresa

Fono Móvil

SQL SERVER <LUIS> 22/05/2012 16:34 ??-????

Inicio Sistema de Permisos ... mis documentos MANUAL DE PROCED...

- Si no ocurre las dos anteriores se informa al Contribuyente si acepta el pago o presenta documento (pago y/o sin efecto) y se deja fotocopia verificando número de Rol o ID, y se registra en observaciones.

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

Datos del Vehículo:  
 Placa: BKYP-45 Tipo Vehículo: CAMIONETA Código S.I.L.: C22000508 Marca: HYUNDAI Modelo: PORTER HR CHASIS  
 Año: 2009 Color: BLANCO Número Motor: D48H79553615 N° Chasis: ZCN7HP6U390448 Pts: 2 Carga: 0 Alt: 0 N° Ejes: 0 N° Ruedas: 0  
 (Ninguno)

Registro de multas de Tránsito:  
 Placa: BKYP-45

ID	JPL	Comuna	Estado	Fecha Pago	Fecha Emision	Monto Multa	Arazuel	Total a Pagar
412697	CERRILLOS JPL	CERRILLOS	Pendiente			54969	2700	57669
412763	CERRILLOS JPL	CERRILLOS	Pendiente			54969	2700	57669
412822	CERRILLOS JPL	CERRILLOS	Pendiente			54969	2700	57669
4284314	2 JPL SAN BERNARDO	SAN BERNARDO	Pendiente			39689	2700	42389

Datos del Propietario:  
 Cédula: 076105050-8  
 Rut: MARTINEZ DE F

2,500 DÍES  
 Cédula Comi  
 MULTAS ROLÉS  
 140200V5-14457  
 Observ: Tipo:  
 Fonos Móvil:

Deuda Pagada Pagar Deuda Imprimir Cerrar

SQL SERVER. <REBECA> 23/07/2012 13:30

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

---

Datos del Vehículo:

Placa: PKVZ-18 Tipo Vehículo: CAMIONETA O. Ingreso: 2010  
 Año: 2013 Color: BLANCO OXFORD Número Motor: DKD56 Fecha: 10/02/2020  
 Potencia: (Ninguna) Marchas: Tracción: Equipamiento: (Ninguno)  
 Tipo Sello: 5,000 Benc Aut Full Vb  
 Cilindr. Comb. Trans. Equip. Ta  
 Municipalidad de providencia pago: 2012 Observación Vehículo: V  
 Tipo Carrocería: Tra

Derechos Varios:

CLASE: MULTA REGISTRO NACIONAL NRO. 27544244 - IPL 3 IPL SANTIAGO  
 - PLACA PATENTE PKVZ-18 - COMUNA SANTIAGO  
 - ROL IC308848 - MOTIVO NO RESPETAR SEÑALES DEL TRANSITO

Descripción	Valor	ITEM
Multas del Registro Otras Comunas	49723	3
OTROS MUNICIPIOS 8%	3490	4
Valor a cancelar:	53213	

Imprimir Orden de Ingreso.  
 Multa convertida a pesos, con la UTM del mes actual.(49,723)

Comuna	Estado	Fecha Pago	Fecha Emision	Monto Multa	Análisis	Total a Pag
LA FLORIDA	Pendiente			49723	3490	53213
CORNELIOS	Pendiente			49723	3490	53213
MACUL	Pendiente			49723	3490	53213
INCOEFICIENCIA	Pendiente			49723	3490	53213
SANTIAGO	Pendiente			49723	3490	53213

SQL SERVER.

- Si acepta el pago se pincha **Pagar Deuda**.
- Se va a Derechos Varios y se graba.
- Se gira Orden de Ingreso, con el número asignado, se entrega al contribuyente el número de ingreso y el motivo multa y se le indica que debe pagar en la Tesorería Municipal y vuelva.
- Se deja el comprobante del pago de la multa (Orden de Ingreso), Se ingresa en observación que pago multa indicando n° Rol y fecha de pago.
- Si presenta documentación de que la multa esta cancelada o presenta documentación que autoriza dejar sin efecto esta, se pincha **Deuda Pagada**.

## B.- PLACA NO PERTENECE A ESTE R.C.P.C.

b.1.- Permiso de circulación de la comuna de origen:

- ❖ Acreditar la cancelación del año anterior
- ❖ Vigencia revisión técnica u homologación.
- ❖ Vigencia análisis de gases.
- ❖ S.O.A.P. al 31/**03**/20xx, al 31/**05**/20xx y al 30/**09**/20xx.
- ❖ Padrón en caso de existir algún cambio.
- ❖ Se consulta si el pago es en cuota o total (dentro del período).

b.1.1.- Se ingresa placa, como no pertenece al R.C.P.C. se ingresan todos los datos, de aparecer multas se pincha permiso - registro de multas impagas y aparecen las multas, y verifica si está bloqueada.

- ❖ Lo ideal es ingresar todos los datos y después informar si tiene infracciones.
- ❖ Se ingresan datos verificando código de S.I.I. se comunica al contribuyente que acepta el pago.
- ❖ En el caso de presentar un Permiso de Circulación atrasado, se debe **emitir los boletines con fondos a terceros, de la siguiente manera.**
- ❖ Pinche F4, y gire uno a uno los años adeudados.
- ❖ Se pincha calcular.
- ❖ Se indica comuna.
- ❖ Se pincha fondos a terceros.
- ❖ Se da orden de imprimir con aceptar y se emite el o los boletines.
- ❖ El o los boletines de los años anteriores debe figurar la leyenda impresa fondos a terceros.
- ❖ Una vez emitido se pincha archivo, mantención de permisos y se da por cancelado temporalmente el permiso a pagar.

DIRECCION DE TRANSITO  
PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - (Datos del Vehículo)

Permisos Datos del Vehículo Estadísticas Estadísticas Ayuda Versión: (2001,0.0)

Datos del Vehículo:

Placa: PKVZ-18 Tipo Vehículo: CAMIONETA Código S.I.L.: CT07901811 Marca: FORD Modelo: F150 XLT CC 4X4 5.0L

Año: 2013 Color: BLANCO OXFORD Número Motor: DKD56563 Nº Chassis: 1FTFW1E5F0KD056563 Pts: 4 Carga: 0 Atr: 0 AP: 0 Bar: 0 AP: 0

Potencia: (Ninguna) Matchas: (Ninguna) Tracción: (Ninguna) Equipamiento Detallado: (Ninguna) Permiso Año: NORMAL Versic: (Ninguna)

Tipo Sello: (Ninguna) Número Sello: (Ninguna) Clasificación: (Ninguna)

5,000 Benc Aut Full Vehículo Asimilado: (Ninguna) Tasado por S.I.L.: (Ninguna)

Cilindr: (Ninguna) Comb: (Ninguna) Trans: (Ninguna) Equip: (Ninguna)

Municipalidad de procedencia pago: 2012 Observacion Vehículo: (Ninguna) Valor: 9.764.141

Tipo Carrocería: (Ninguna) Traslado de otra co: (Ninguna)

Datos del Propietario:

Rut: 005710790-1 Campos Herrera Jose Luis Nombre Propietario: CAMPOS HERRERA JOSE LUIS

Dirección: AFLUENTE 6213 PEÑALOLEN

E-Mail: (Ninguna)

Fono Móvil: (Ninguna)

Observaciones: PONDOS A TERCEROS TILTIL 10/02/2020

Año(s) a Pagar: Desde: 2019 Hasta: 2019

Datos del Pago:

Contado	1ª cuota	Fecha Venc.
205,889	102,945	31/03/2020

% Corr. Monetaria % I.P.C.: 0.00 2.90 % Interes: 16.5

Comuna Permiso Anterior: TILTIL

Impresión Permisos de Circulación: (Ninguna) Fondos a Terceros: (Ninguna)

Nº Boletín: (Ninguna) Fecha Original: (Ninguna) Fondos Recibidos: (Ninguna)

Comuna: (Ninguna)

Año	Tasación	Fecha Pago	Pago	Valor PC	IPC	Intereses	Total	Código S.I.L.	U.T.M.
2019	9,764,141.00	07/02/2020	Contado	205,889	5,971	34,957	246,817	CT07901811	48,353

SQL SERVER. <CABUMA>

Calcular Aceptar Cerrar Total deuda: 246,817

- ❖ Una vez impreso nuevamente volver a archivo, mantención de permisos y volver a dejar pendiente el pago.
- ❖ Se emite el año actual en forma normal, indicando en comuna anterior la comuna de origen en boletín.
- ❖ Se le indica que debe cancelar en la Tesorería Municipal y que debe volver.
- ❖ Se retienen los boletines de los años anteriores entregando solo el comprobante de pago.
- ❖ Se entrega el año actual y se da por terminado el trámite.

### 3.- EMISIÓN DE DUPLICADOS.

A.- Se otorgarán duplicados de Permiso de circulación:

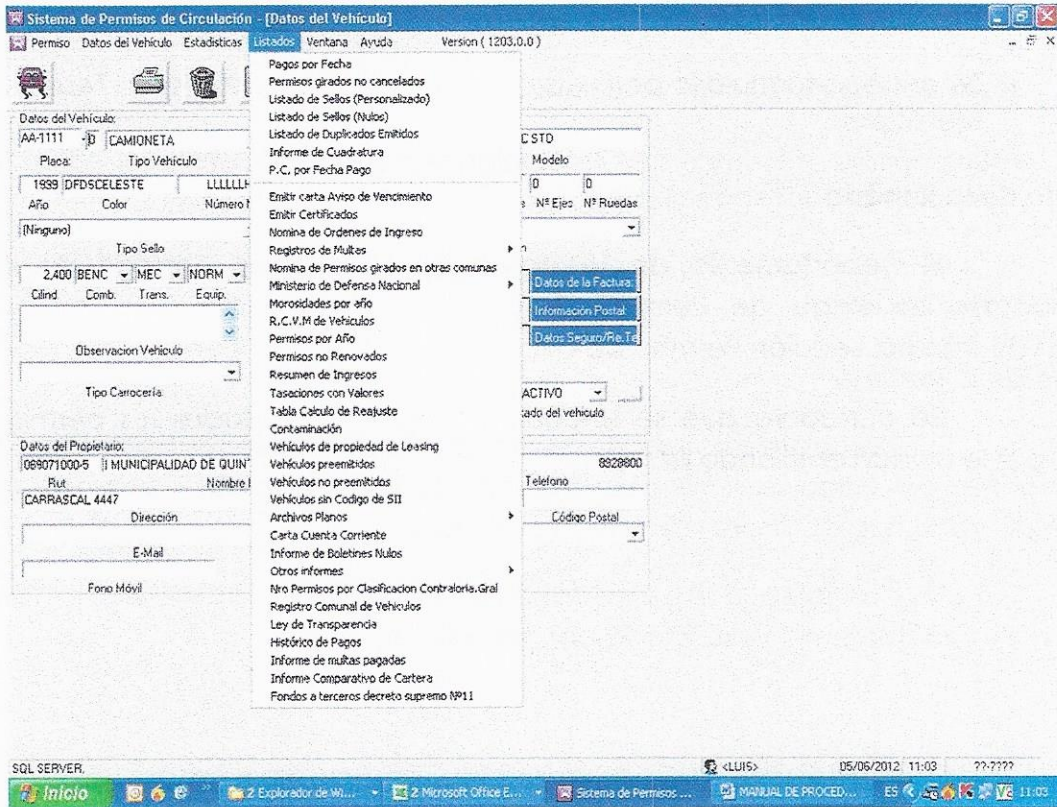
- Se solicita el padrón del vehículo u otro documento que acredite dominio o autorización del dueño.
- ❖ Se imprime el Permiso de Circulación realizando el cobro del derecho municipal correspondiente.
- ❖ Se entrega formulario para que cancele este derecho en la Tesorería Municipal.

#### **Al término de la jornada**

El Departamento de Tesorería Municipal hace entrega de los Comprobantes de Pago de Permiso de Circulación "Registro Comunal", a dirección de tránsito, sección Permiso de Circulación.

Se corrobora que se encuentren cancelados todos los permisos emitidos por la unidad emitiendo listado por pantalla en:

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION



- ❖ Se pincha listado
- ❖ Se pincha pagos por fecha
- ❖ Se indica fecha de inicio y fecha de término del día.



DIRECCION DE TRANSITO  
PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Placa: AA-1111 Tipo Vehículo: CAMIONETA  
 Año: 1999 Color: DFDSCELESTE LLLL  
 Tipo Sello: (Ninguno)  
 Clind: 2.400 BENC Comb: MEC Trans: NORM Equip: (Ninguno)  
 Observacion Vehículo:  
 Tipo Carrocería:  
 Datos del Propietario:  
 Rut: 069071000-5 | MUNICIPALIDAD DE QUI  
 Nombre: CARRASCAL 4447 Dirección:  
 E-Mail:  
 Fono Móvil:

**Informe Permisos de Circulación Emitidos entre Fechas**

Todos  Sólo pagos con Factura

Según Fecha de Emisión P.C.  Según Fecha de Pago P.C.

Fecha Inicio: 31/01/12 Fecha Termino: 31/01/2012

Ordenar por:  N° Boletín  Placa

Cajas: TRANSITO

Todos, sin cancelar y cancelados  Girados sin Cancelar

Descripción:  
 Informe de todos los Permisos de Circulación emitidos entre un rango de fechas, teniendo la posibilidad de seleccionar todos los pagos, solo pagos con factura o solo fondos a terceros. También se tiene la posibilidad de incluir los Permisos de Circulación Girados sin Cancelar como también seleccionar los vehículos y la caja que se incluirá en el informe.  
 \*Despliegue de Datos Estándar: Numero de Boletín, Placa, Fecha de Emisión, Año del Permiso, Valor del Permiso, Valor IPC, Valor Multa, Total a Pagar.

Vista Previa  Matriz de Punto  Exportar a un archivo  Exportar XML

SQL SERVER: <LUIS> 05/06/2012, 11:04 ??-????

Inicio | 2 Explorador de Wi... | 2 Microsoft Office E... | Sistema de Permisos... | MANUAL DE PROCED... | E5 | 11:04

- ❖ Se puede ordenar el listado por número de boletín o placa.
- ❖ Se pincha girados sin cancelar, si existen boletines girados y no cancelados, se imprime y se investiga el motivo.

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]  
 Datos del Vehículo:  
 AA-1111 CAMIONETA  
 Año: 1999 Color: DFDSCELESTE Número: LLLLLL  
 Tipo Sello: (Ninguno)  
 Cilind: 2,400 Comb: BENC Trans: MEC Equip: NORM  
 Observacion Vehículo:  
 Tipo Carrocería:  
 Datos del Propietario:  
 RUT: 069071000-5 Nombre: MUNICIPALIDAD DE QUI  
 Dirección: CARRASCAL 4447  
 E-Mail:  
 Fono Móvil:

**Informe Permisos de Circulación Emitidos entre Fechas**  
 Seleccionar Vehículos:  
 AMBULANCIA  
 AUTOMOVIL  
 BICIMOTO  
 BUS  
 BUS ESCOLAR  
 BUS PULLMAN  
 CAMION  
 Todos  Sólo pagos con Factura.  
 Fechas del Informe:  
 Según Fecha de Emisión P.C.  
 Fecha Inicio: 31/01/2012  
 Cajas: TRANSITO  
 Todos, sin cancelar y  Girados cancelados  
 Descripción:  
 Informe de todos los Permisos de Circulación emitidos entre un rango de fechas, teniendo la posibilidad de seleccionar todos los pagos, solo pagos con factura o solo fondos a terceros. También se tiene la posibilidad de incluir los Permisos de Circulación Girados sin Cancelar como también seleccionar los vehículos y la caja que se incluirá en el informe.  
 \*Despliegue de Datos Estándar: Numero de Boletín, Placa, Fecha de Emisión, Año del Permiso, Valor del Permiso, Valor IPC, Valor Multa, Total a Pagar.  
 Vista Previa  Malitz de Punto  Exportar a un archivo  Exportar XML

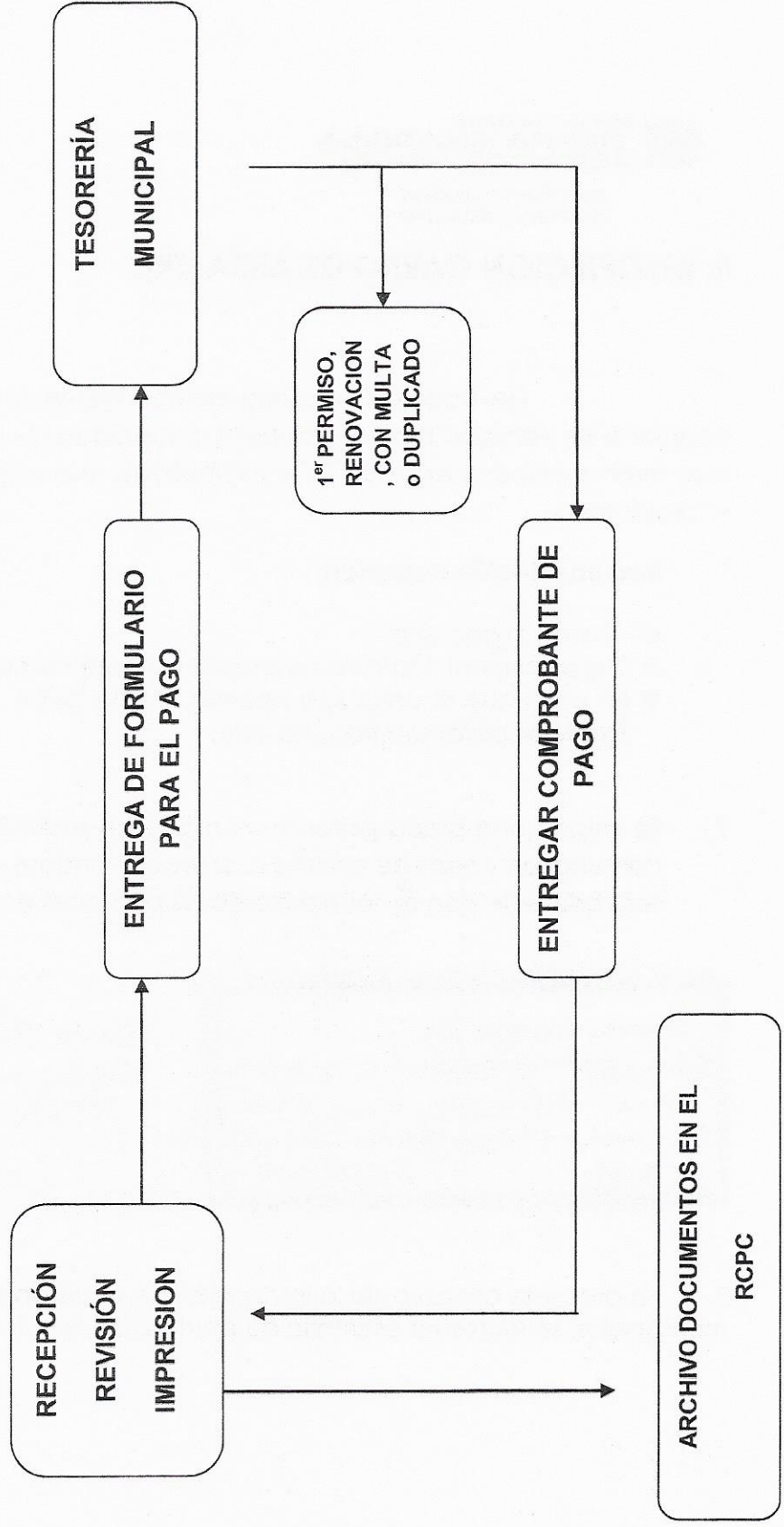
**Permisos de Circulación**  
 No existen pagos.

SQL SERVER <LUIS> 05/06/2012 11:08 ??-????  
 Inicio 2 Explorador de Wi... 2 Microsoft Office E... Sistema de Permisos ... MANUAL DE PROCED... ES 11:08

- ❖ Se doblan los respaldos y se adjuntan junto al comprobante de pago;
- ❖ Se archiva en carpetas en sistema alfanumérico del RCPC.

## FLUJOGRAMA

### PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION



## II. INSCRIPCION CARRO DE ARRASTRE

De acuerdo a la legislación vigente todos aquellos carros para acoplar a un vehículo motorizado cuya capacidad de carga sea inferior a 1.750 kilos serán empadronados en la municipalidad que corresponda al domicilio de su propietario.

### 1.- Documentación requerida:

- ❖ Vivir en la comuna.
- ❖ Copia original o fotocopia legalizada ante notario de factura de venta.
- ❖ En caso que el carro sea hechizo, Declaración Jurada ante Notario, con todas las características de este.

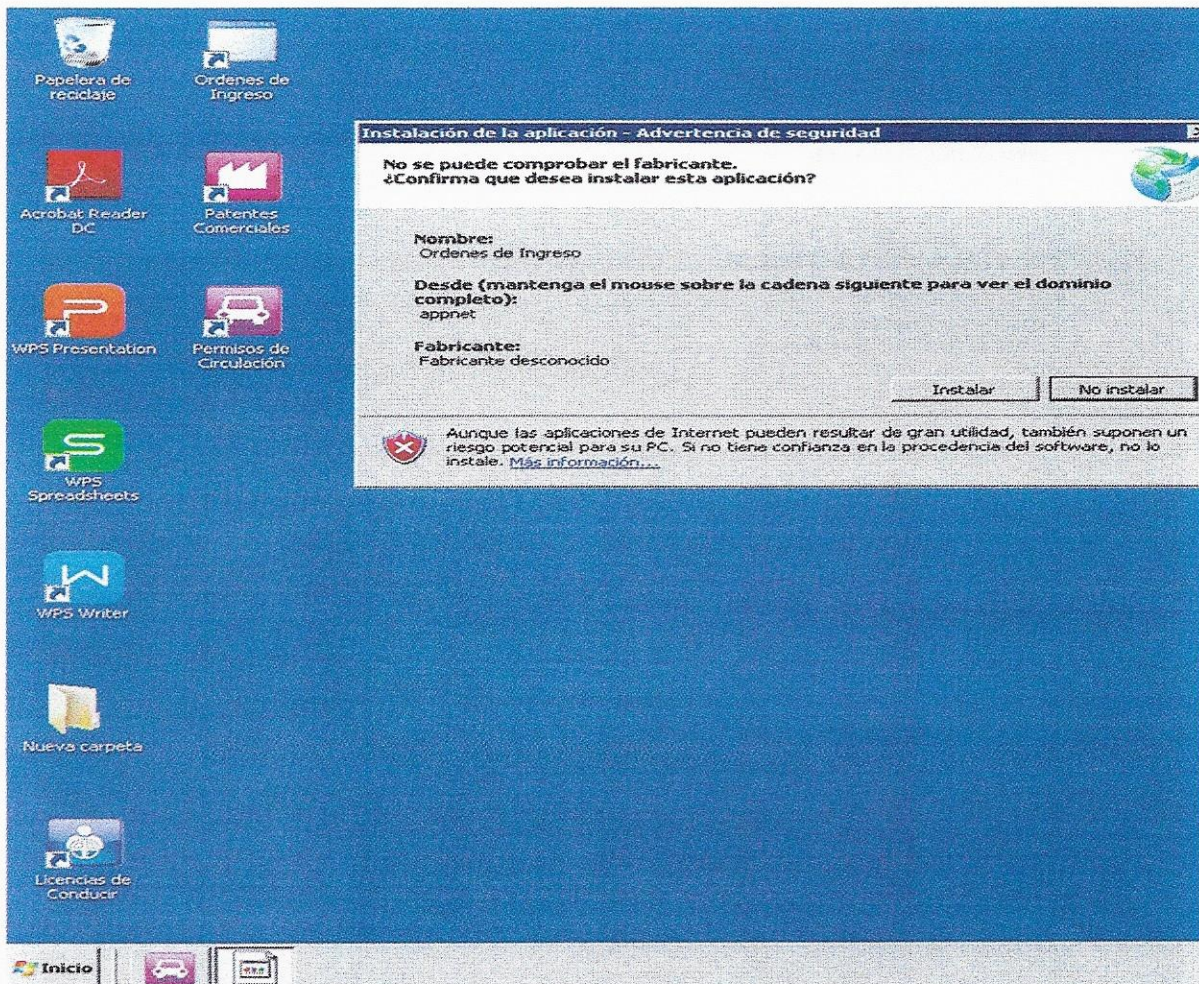
2.- Se asigna una placa patente y un padrón registrándose en el libro registro comunal de carros de arrastre, confeccionándose el padrón, el cual deberá ser coherente con el correlativo de los padrones entregados.

REPUBLICA DE CHILE	
Tierra Amarilla	
CGA: 275	20/12/2019 12.568.444-1
Tosmo Alejandro Diaz Oliva	
C/ Hacer Arroyo #038 Villa los Hornos	
275	20/12/2019
REGISTRO COMUNAL DE CARROS Y REMOLQUES	

0173999	Blanco	
Carro Arrastre	Blanco	
Hechizo	S/M	2019
500kg	01	Z
L u e e		
REGISTRO COMUNAL DE CARROS Y REMOLQUES		

3.- Se procede al cobro de la inscripción de acuerdo a ordenanza de derechos municipales, se ingresa a escritorio de permiso de circulación;

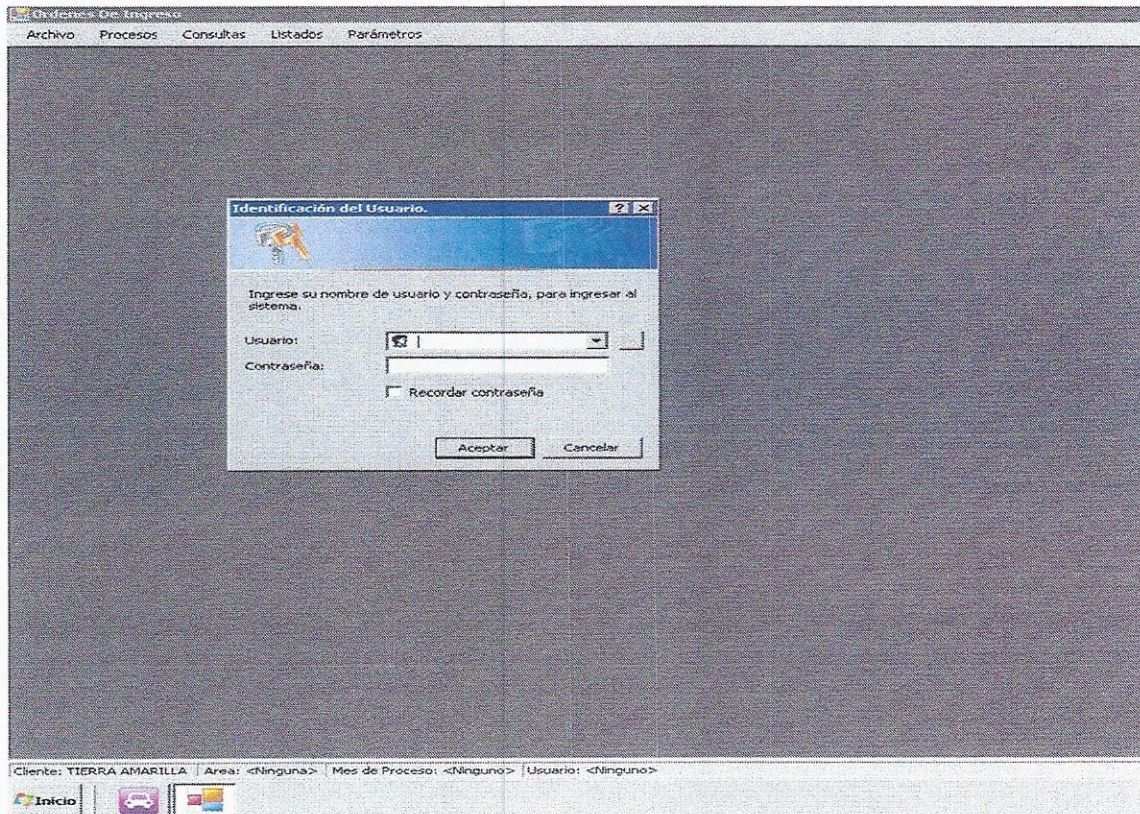


- ❖ Se pincha orden de ingreso.
- ❖ Se pincha instalar

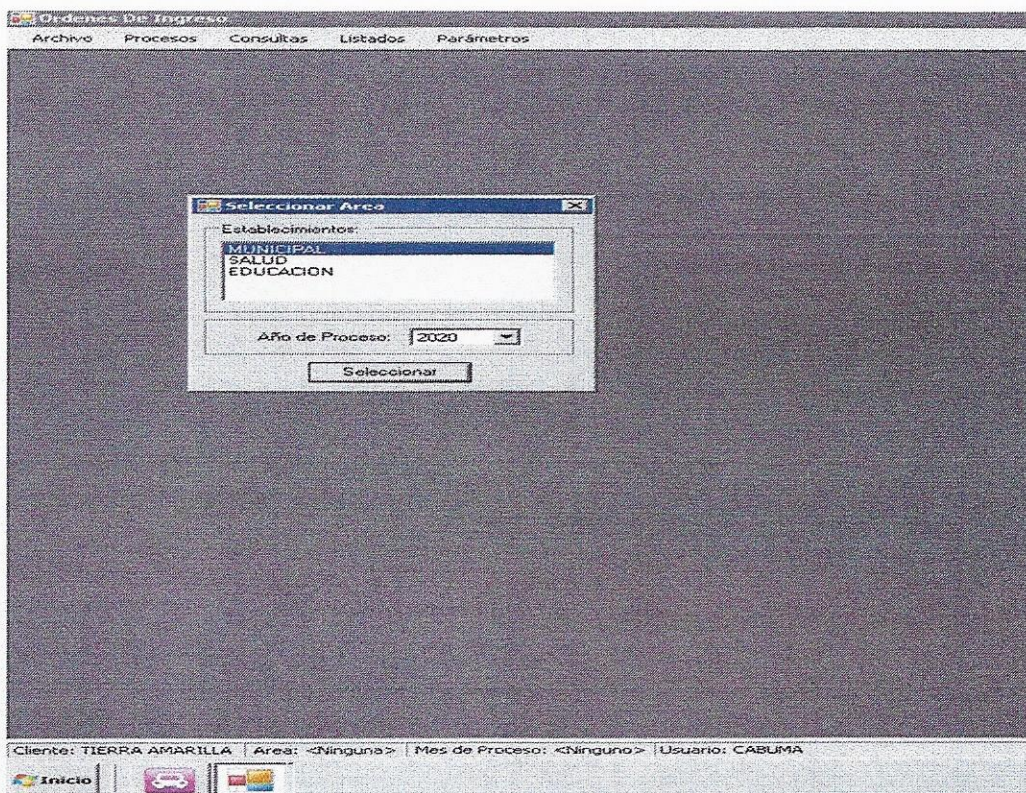


Ilustre Municipalidad  
**TIERRA AMARILLA**  
Comuna de todos 22 diciembre 1891

DIRECCION DE TRANSITO  
PERMISO DE CIRCULACION



- ❖ Se ingresa usuario y contraseña
- ❖ Aceptar



- ❖ Seleccionar área municipal

**Ordenes De Ingreso**  
 Archivo Procesos Consultas Listados Parámetros

**Orden de Ingreso.**

N° Ingreso: [ ] Fecha: [11/02/2020] F.Vencimiento: [11/02/2020] ROL: [ ] N° Asignado: [ ]

R.U.T.: [13873010 - 7] Nombre: [CARMEN GLORIA BUSTOS MAUREIRA]

Correo Electronico: [ ] Telefono: [ ]

Dirección: [RIO PUUDO N°43] Comuna: [TIERRA AMARILLA]

Observación: [PAGO CORRESPONDIENTE PLACA CARRO DE ARRASTRE PPU CGA-275]




Texto QR: [ ]

**DERECHOS VARIOS TRANSITO**

UTM	Item	Cuenta	Descripcion	Total
<input type="checkbox"/>	1	115-03-01-003-999-000	DERECHOS DUPLICADO PADRON	0
<input checked="" type="checkbox"/>	2	115-03-01-003-999-000	DERECHO PLACA PATENTE	9500
<input type="checkbox"/>	3	115-03-01-003-999-000	DE ESTACIONAMIENTO TAXIS Y VEHICULOS PARTICULA	0
<input type="checkbox"/>	4	115-03-01-003-002-000	DERECHOS POR PERMISOS PROVISORIOS	0
<input type="checkbox"/>	5	115-03-01-003-999-000	CERTIFICADOS Y AUTORIZACIONES	0
<input type="checkbox"/>	6	115-03-01-003-999-000	DUPLICADO PLACA PATENTE	0
<input type="checkbox"/>	7	115-03-01-003-999-000	REVISION OCULAR	0
<b>TOTAL:</b>				<b>9,500</b>

Girador: [CABUMA]

Cliente: TIERRA AMARILLA | Area: MUNICIPAL | Mes de Proceso: 2 - 2020 | Usuario: CABUMA

- ❖ Pinchar Procesos
- ❖ Pinchar registro orden de ingreso
- ❖ Cambiar derechos varios transito
- ❖ Ingresar los datos del contribuyente
- ❖ En observaciones ingresar pago correspondiente placa patente carro de arrastre PPU XXXX
- ❖ Pinchar derecho placa patente
- ❖ Ingresar valor
- ❖ Grabar
- ❖ Al momento de grabar se debe anotar el número de orden de ingreso y el motivo carros de arrastre, se entrega al contribuyente el número y se le indica que debe pagar en Tesorería Municipal y vuelva



- 4.- Una vez cancelado, el derecho se hace entrega de placa patente y padrón, terminando primer trámite
- 5.- Debe dirigirse a la planta de revisión técnica clase B para efectuar revisión técnica, debe volver al municipio para la obtención del Primer Permiso de Circulación.

5.1.- Documentación requerida:

5.1.1.- Carro de arrastre con placa otorgada por Tierra Amarilla

- ❖ Padrón del vehículo.
- ❖ Revisión técnica.
- ❖ S.O.A.P. vigente.

5.1.2.- Carro de arrastre con placa otorgada por otra comuna.

**Requisitos Primer Permiso de Circulación:**

- ❖ Padrón del vehículo.
- ❖ Copia original o fotocopia legalizada ante notario de factura de venta en caso de que el carro sea hechizo.
- ❖ Revisión técnica.
- ❖ S.O.A.P. vigente.

**Requisitos Renovación Permiso de Circulación:**

- ❖ Permiso de Circulación otra comuna vigente.
- ❖ Padrón del vehículo.
- ❖ Revisión técnica.
- ❖ S.O.A.P. vigente.

5.2.- Se ingresan los datos del vehículo, en clasificación se indica factura y datos del propietario según corresponda.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version ( 1203.0.0 )

Datos del Vehículo:  
 Placa: AA-1111 Tipo Vehículo: CARRO DE ARRASTRE Código S.I.I.: HECHIZO Marca: PLAND Modelo:

Año	Color	Número Motor	Nº Chasis	Pts	Carga	Alts	Nº Ejes	Nº Puedas
2012	CELESTE			4	500	0	1	2

Tipo Sello: (Ninguno) Número Sello: FACTURA Clasificación:

Cilind. Comb. Trans. Equip. Volumen Tipo tracción Estado del vehículo: 1. ACTIVO

Observacion Vehículo Valor Tasación Numero VIN Tipo Carrocería: Traslado de otra comuna.

Datos del Propietario:  
 Rut: 069071000-5 | MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL Telefono: 8928800  
 Nombre Propietario: CARRASCAL 4447 Direccion: QUINTA NORMAL Comuna: (Ninguna) Código Postal:  
 E-Mail: Empresa:  
 Fono Móvil:

SQL SERVER <LUIS> 03/07/2012 11:22 ??-????

5.3.- En datos de Factura se ingresa de acuerdo a

5.3.1.- En caso de ser con Factura

- ❖ Se pincha datos de factura.
- ❖ Se ingresan N° factura.
- ❖ Fecha factura.
- ❖ Neto factura, (valor real del vehículo sin incluir, deducciones y/o cargos extras,
- ❖ R.U.T. Empresa emisora.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version ( 1203.0.0 )

Datos del Vehículo:  
 AA-1111 -0 CARRO DE ARRASTRE HECHIZO PLANO  
 Placa: Tipo Vehículo Código S.I.L. Marca Modelo

Año 2012 CELESTE  
 Color N°r.

(Ninguna) Tipo Sello  
 Cánd. Comb. Trans. Equip.

Observación Vehículo  
 Tipo Carrocería:

Datos del Propietario:  
 069071000-5 MUNICIPALIDAD DE CARRASCAL 4447  
 Rut No. Dirección Comuna Código Postal  
 (Ninguna) Empresa

Datos de la Factura:  
 Número Factura: 106781  
 Fecha Factura: 21/06/2012  
 Neto Factura: 1111111  
 Rut Empresa: 096642160-6  
 Declaración Jurada (Vehículos Hechizados)  
 Nombre Notario  
 Fecha Declaración  
 Valor

Clasificación  
 Información Postal  
 Datos Seguro/Re. Te.  
 1 - ACTIVO  
 Estado del vehículo  
 8928800  
 Teléfono

Foro Móvil

SQL SERVER. <LUIS> 03/07/2012 11:24 ??-????

Inicio Explorador Sistema de Permisos de Circulación Bandeja de e... MANUAL DE P... PADRON.pdf ... ES 11:24

### 5.3.2.- En caso de ser Declaración Jurada ante notario

- ❖ Se pincha declaración jurada.
- ❖ Se ingresa nombre de notario.
- ❖ Fecha de declaración jurada.
- ❖ Valor (1).

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version ( 1203.0.0 )

Datos del Vehículo:

AA-1111	0	CARRO DE ARRASTRE	HECHIZO	PLANO
Placa		Tipo Vehículo	Código S.I.I.	Marca
2012	CELESTE			
Año	Color	Núm	Modelo	
(Ninguno)				
Tipo Sello		Datos de la Factura:		
Cilind.	Comb.	Trans.	Equip.	
Observación Vehículo				
Tipo Carrocería:				
Datos del Propietario:				
069071000-5	MUNICIPALIDAD DE T			
Rut	No			
CARRASCAL 4447	QUINTA NORMAL		Comuna	
Dirección		(Ninguna)		Código Postal
E-Mail				
Fono Móvil				

Declaración Jurada [Vehículos Hechizos]

Nombre Notario:   
 Fecha Declaración: 21/06/2012  
 Valor: 1,111,111

Estado del vehículo: 1.- ACTIVO

Teléfono: 6928800

SQL SERVER <LUIS> 03/07/2012 11:25 ??-????

Inicio | 2 Explorado... | Sistema de Pe... | Bandeja de e... | MANUAL DE P... | PADRON.pdf... | 11:25

6.- Con F4 se ve el valor del Permiso de Circulación y se pincha imprimir.

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

AA-1111 -0 CARRRO DE ARRASTRE HECHIZO PLANO  
 Placa: Tipo Vehículo Código S.I.L. Marca Modelo  
 2012 CELESTE  
 Año Color N... 4 500 0 1 2  
 (Ninguno)  
 Tipo Sello  
 Cánd. Comb. Trans. Equ.  
 Observacion Vehículo  
 Tipo Carroceria:  
 Datos del Propietario:  
 069071000-5 MUNICIPALIDAD DE  
 Rut N...  
 CARRASCAL 4447  
 Dirección  
 E-Mail  
 Fono Móvil

**Emitir Permiso de Circulación (Factura)**

Placa	Periodo	Año Permiso	Fecha	U.T.M.
AA-1111	MARZO	2012	03/07/2012	39,570
21/06/2012		7	19,785	

Fecha Factura Valor Neto Valor Permiso  
 Observaciones:  
 Imprimir Permiso de Circulación

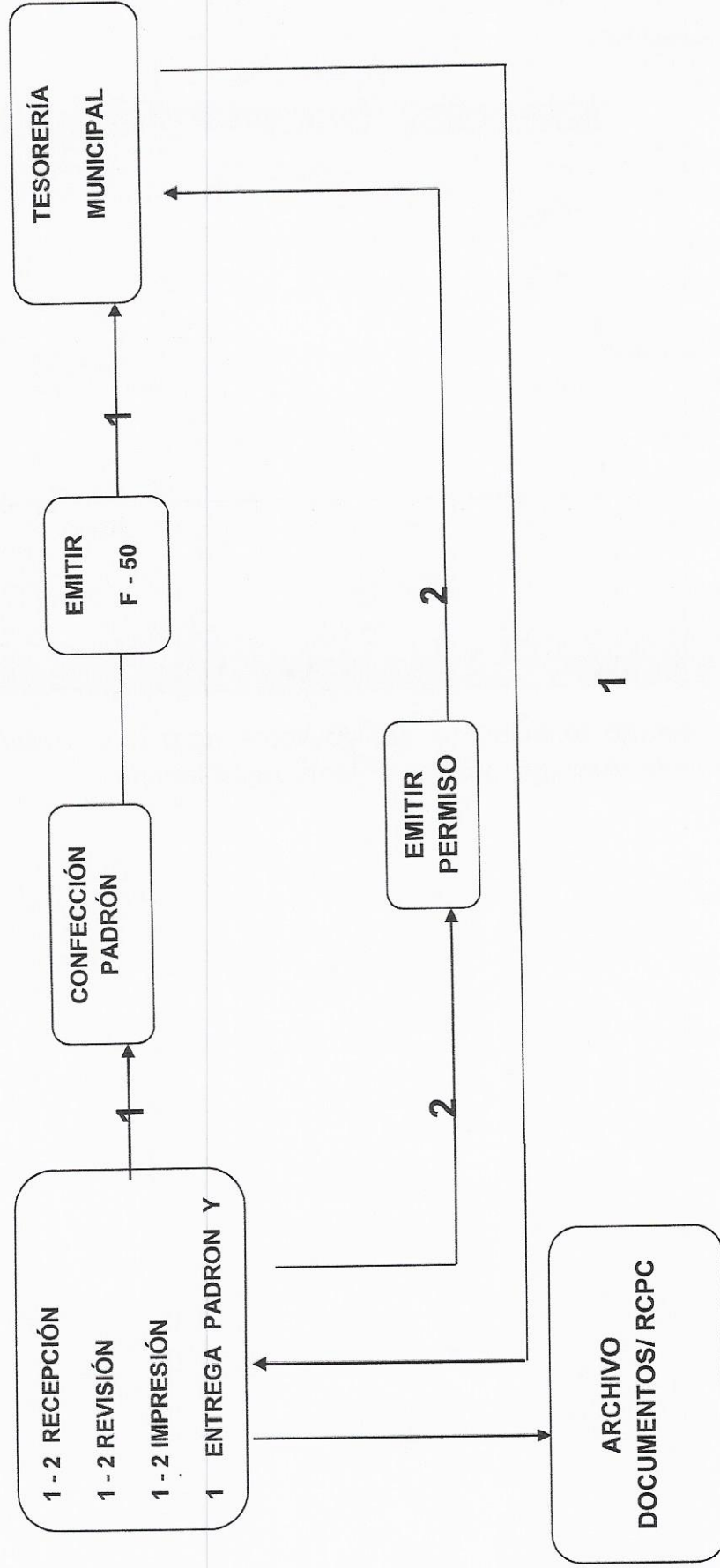
**Datos del Pago:**  
 Valor al Cortado: 11,541 Fecha Venc.: 31/03/2013  
 Valor 1ª cuota: Fecha Venc.:  
 Valor Permiso: 11,541  
 I.P.C. %: 0  
 Multa %: 0.00  
 Total a pagar: 11,541  
 N° Boletín: 1001 TRANSITO N° Caja:

SQL SERVER. <LUIS> 03/07/2012 11:28 ??-??-??

Inicio 2 Explorador... Sistema de Ps... Bandeja de e... MANUAL DE P... PADRON.pdf... ES 11:29

7.- Se entrega formulario a contribuyente para que revise y cancele en la Tesorería Municipal dando por terminando trámite.

## FLUJOGRAMA PARA CARRO DE ARRASTRE



1.- Inscripción del Carro de Arrastre.

2.- Solicitar Permiso de Circulación.



### III. EMISION DE CERTIFICADOS

El Departamento de Permisos de Circulación puede otorgar certificados de vehículos que pertenecen a este R.C.P.C., tales como, certificados de: deuda, situación actual, características, etc.

1.- Contribuyente presenta solicitud, en formulario, debiendo indicar lugar donde será presentado este certificado.



Hustre Municipalidad  
**TIERRA AMARILLA**  
 Comuna de todos 22 diciembre 1891

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION



### Formulario Solicitud de Certificados y/o Trámite

Tierra Amarilla,

Directora de Tránsito  
 I. Municipalidad de Tierra Amarilla

Presente:

Nombre Interesado	
RUT	
Domicilio	
Fono	

Requerimiento:

Para ser presentado en: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Informe encargado de permiso de circulacion y/o profesional

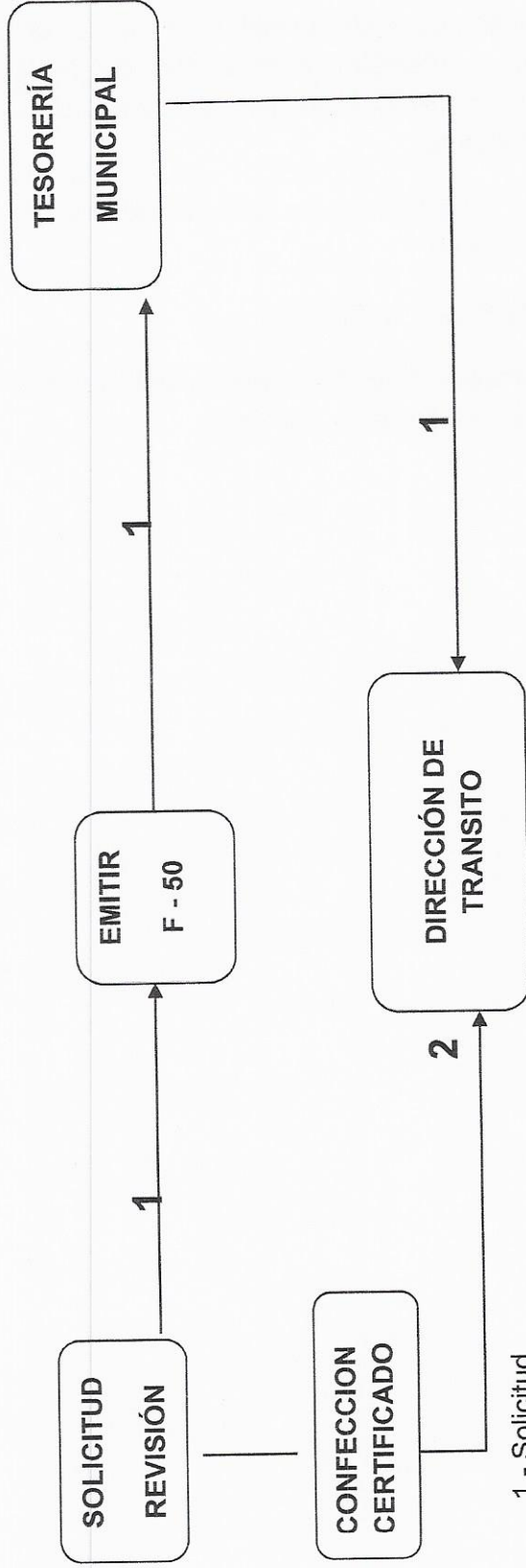
Nombre , Firma y Timbre: : \_\_\_\_\_





- 2.- Se verifica que la placa pertenezca a este R.C.P.C.
- 3.- Si pertenece a nuestro R.C.P.C. se procede emitir certificado.
- 4.- Se procede al cobro del certificado de acuerdo a ordenanza de derechos municipales, confeccionando orden de ingreso, entregando número de orden y motivo certificado, indicándole a contribuyente que cancele en la Tesorería Municipal.
- 5.- Se emite certificado de acuerdo a registros manuales y computacionales.
- 6.- Directora firma el certificado.
- 7.- Con el comprobante de pago contribuyente (Orden de Ingreso) retira certificado terminando así el trámite.

## FLUJOGRAMA EMISION DE CERTIFICADO



1.- Solicitud

2.- Retiro

#### IV. OTORGAMIENTO O REEMPLAZO DE SELLO VERDE

El otorgamiento de Sello Verde esta normado en el Decreto Supremo N° 211, y sus posteriores modificaciones, actualmente se encuentra en rigor lo establecido mediante Ord. N° 1.844 del 30 de abril del 2009, de la Subsecretaría de Transportes.

El Sello Verde se otorga al momento de la atención del Primer Permiso de Circulación por la municipalidad que otorga ese permiso.

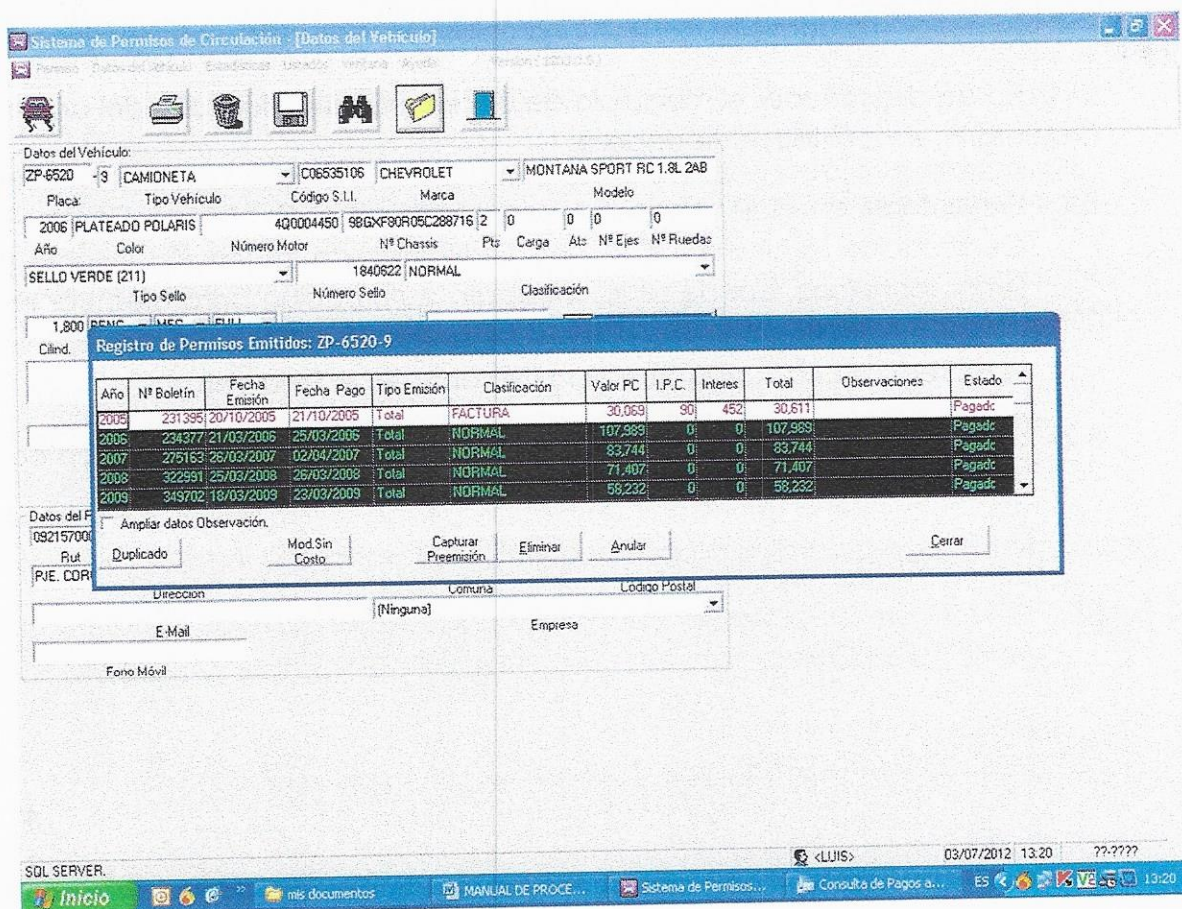
Posteriormente en el evento de solicitar un reemplazo se debe considerar lo establecido en Ord. N° 1.844 de la Subsecretaría de Transportes.

- 1.- Solicitarlo en donde se originó el Primer Permiso de Circulación y también si el actual propietario habita a menos de 150 kilómetros de la región del municipio de origen.
- 2.- Se obtiene en un municipio distinto al que otorgo el Primer Permiso de Circulación, en caso de que el municipio de origen se encuentre a más de 150 kilómetros del domicilio del actual propietario.
- 3.- En caso de desconocer el municipio de origen, prima el domicilio del actual propietario, el contribuyente deberá:
  - 3.1.- Presentarse en el Ministerio de Transportes en el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) con certificado de inscripción vigente y llenar formulario, donde se le entregara autorización para efectuar en cualquier planta de revisión técnica, inspección técnica y si procede se le entregara certificado que permitirá obtener el Sello Verde.
  - 3.2.- O en su efecto presentar certificado del representante de la marca del vehículo en Chile.

En cualquiera de los 2 casos el propietario debe adjuntar declaración jurada ante notario indicando que desconoce la municipalidad donde se obtuvo el Primer Permiso de Circulación y lo ocurrido con el Sello Verde.

**Para otorgar el nuevo Sello Verde:**

- 1.- El propietario debe presentar Declaración Jurada indicando la causa del reemplazo del sello.
- 2.- Se ingresa placa patente, en el sistema computacional se visualiza inmediatamente si fue otorgado el Sello Verde por este municipio.



**Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]**

Datos del Vehículo:

ZP-6520 CAMIONETA C06535106 CHEVROLET MONTANA SPORT RC 1.8L 2AB  
 Placa Tipo Vehículo Código S.I.I. Marca Modelo  
 2006 PLATEADO POLARIS 4Q0004450 9B6XF30R05C288716 2 0 0 0 0  
 Año Color Número Motor N° Chassis Pts Carga Años N° Ejes N° Ruedas  
 SELLO VERDE (211) 1840622 NORMAL  
 Tipo Sello Número Sello Clasificación

1,800 CClmd. **Registro de Permisos Emitidos: ZP-6520-9**

Año	N° Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago	Tipo Emisión	Clasificación	Valor PC	I.P.C.	Interes	Total	Observaciones	Estado
2005	231385	20/10/2005	21/10/2005	Total	FACTURA	30,069	90	452	30,611		Pagado
2006	234377	21/03/2006	25/03/2006	Total	NORMAL	107,989	0	0	107,989		Pagado
2007	275163	26/03/2007	02/04/2007	Total	NORMAL	83,744	0	0	83,744		Pagado
2008	322951	25/03/2008	26/03/2008	Total	NORMAL	71,407	0	0	71,407		Pagado
2009	349702	18/03/2009	23/03/2009	Total	NORMAL	58,232	0	0	58,232		Pagado

Datos del F. 09215700 Ampliar datos Observación.  
 Rut Duplicado Mod.Sin Costo Capturar Permision Eliminar Anular Cerrar  
 P.V.E. COR  
 Direccion Comuna Código Postal  
 E-Mail Empresa  
 Fono Móvil

SQL SERVER. <LUIS> 03/07/2012 13:20 ??-??-??

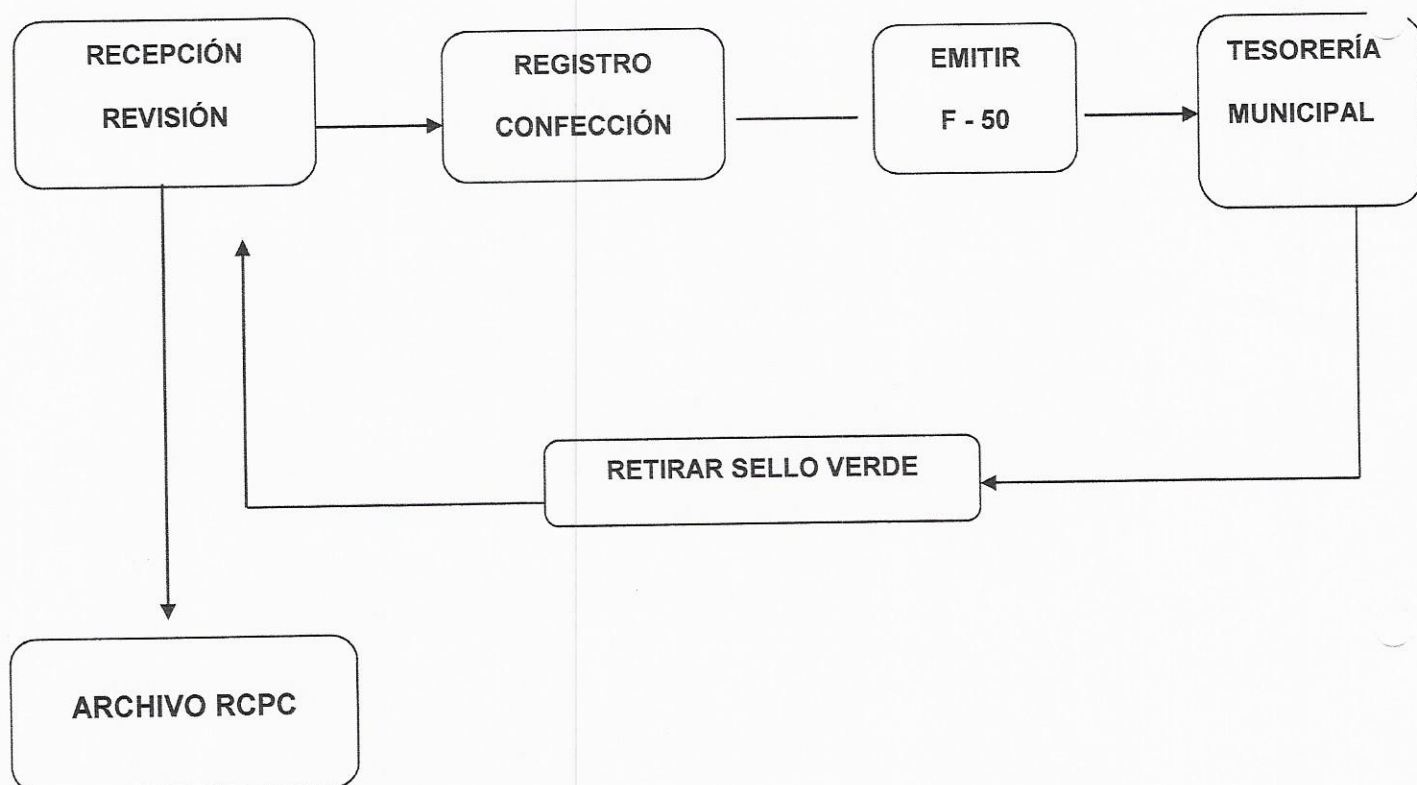
Inicio mis documentos MANUAL DE PROC... Sistema de Permisos... Consulta de Pagos a... ES 13:20



- 3.- Una vez verificado que el sello verde fue otorgado por el municipio, se procede a asignarle un nuevo sello ingresando en el libro correspondiente la información y actualizar los datos en el sistema computacional.
- 4.- Se efectúa cobro de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales.
- 5.- Se perfora el sello verde con la P.P.U. y una vez verificado el pago se hace entrega del sello terminando trámite.

## FLUJOGRAMA

### SELLO VERDE



## VI. LEY N° 18.440

Aquellos vehículos que por cualquier motivo se encuentran fuera de circulación, se pueden acoger al D.L. 3.063, Art. N° 16 inciso 2°, presentando **declaración jurada simple en el municipio** donde se encuentra registrado el permiso de circulación, antes del 30 Noviembre del año antes al que corresponda pagar el impuesto.

- 1.- Contribuyente se presenta aduciendo querer acogerse a este articulado.
- 2.- Se verifica que la P.P.U. pertenezca a este R.C.P.C.
- 3.- Se entrega declaración pre-impresa para ser llenada por contribuyente.
- 4.- Una vez llenada la declaración se procede a su registro en el sistema computacional así como también en el libro de registro interno para este efecto.
- 5.- Se efectúa cobro según ordenanza municipal, se procede a realizar Orden de Ingreso, se le entrega al contribuyente número de orden y motivo declaración jurada, informando que debe cancelar en Tesorería Municipal y vuelva.
- 6.- Se autoriza la declaración jurada y se le hace entrega al contribuyente para que lo presente en la Dirección de Tránsito.
- 7.- En la secretaria de la dirección se recibe la orden de ingreso y se le hace entrega al contribuyente para que lo presente en la Dirección de Tránsito.
- 8.- Se adjunta a la declaración jurada junto con la Orden de Ingreso, se archiva en carpeta de la PPU, dando por terminando trámite del contribuyente.



Ilustre Municipalidad  
**TIERRA AMARILLA**  
Comuna de todos 22 diciembre 1891

DIRECCION DE TRANSITO  
PERMISO DE CIRCULACION



Ilustre Municipalidad  
**TIERRA AMARILLA**  
Comuna de todos 22 diciembre 1891

## DECLARACION JURADA SIMPLE

Tierra Amarilla;

Nombre: \_\_\_\_\_

Cedula identidad : \_\_\_\_\_

Domicilio : \_\_\_\_\_

N° de contacto : \_\_\_\_\_

Declaro bajo fe de Juramento, conforme lo establecido en el Art. N° 16 inciso 2, DL 3.063 que mi vehículo:

TIPO: \_\_\_\_\_

MARCA: \_\_\_\_\_

MODELO: \_\_\_\_\_

AÑO: \_\_\_\_\_

MOTOR: \_\_\_\_\_

PPU: \_\_\_\_\_

Se encuentra fuera de circulación, por lo cual no renovara su permiso de circulación correspondiente al periodo \_\_\_\_\_. El vehículo se encuentra estacionado en domicilio: \_\_\_\_\_

Nota 1: Art. 21, código penal, expresa: *EL QUE ANTE LA AUTORIDAD O SUS AGENTES PERJURARE O DIERE FALSO TESTIMONIO EN MATERIA QUE NO SEA CONTENCIOSA, SUFRIRA LAS PENAS DE PRESIDIO MENOR EN SUS GRADOS MINIMOS A MEDIA Y MULTA.*

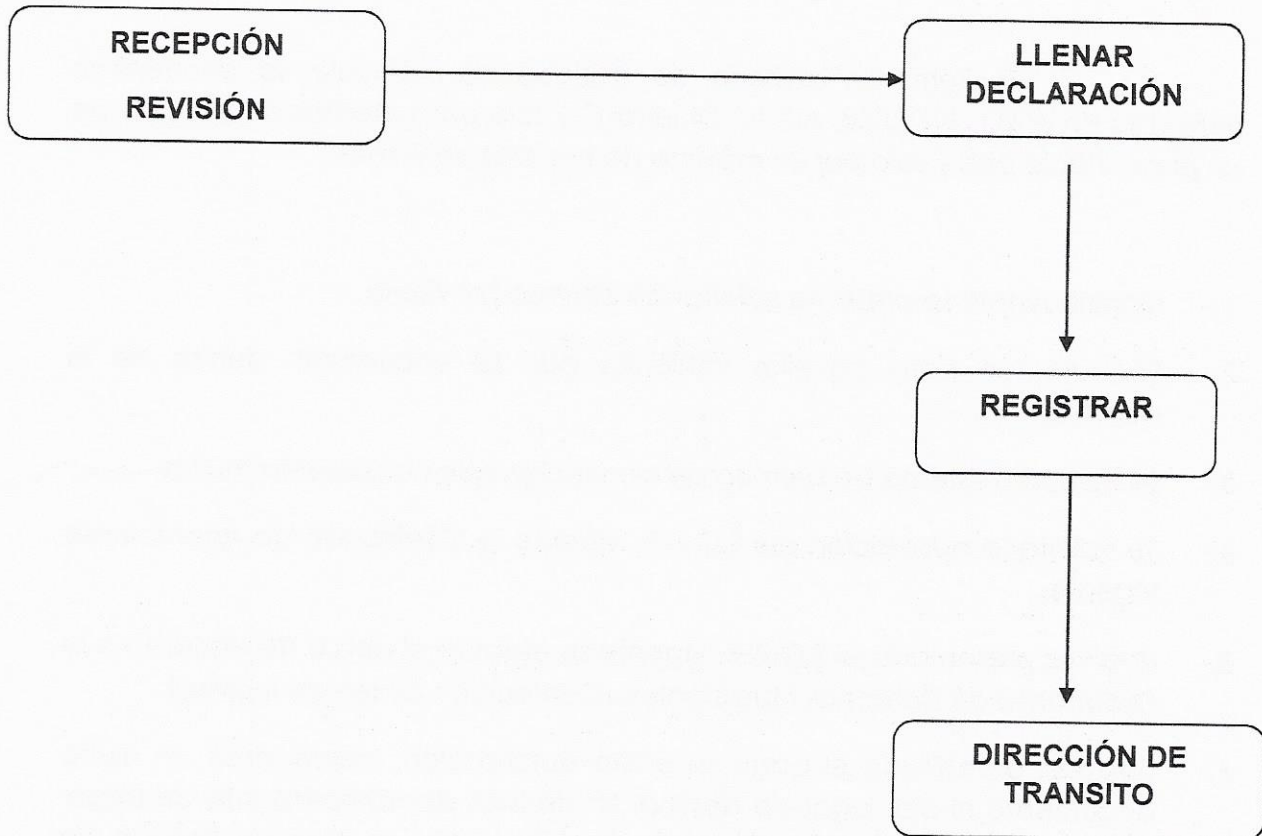
Nota 2: Dirección de Tránsito se reserva el derecho de fiscalización.

FIRMA SOLICITANTE: \_\_\_\_\_



## FUJOGRAMA

LEY N° 18.440



## VI. PERMISO PROVISORIO DE TRASLADO DE VEHICULO

El Permiso Provisorio de traslado de vehículo se encuentran normado en el D.L. N° 3.063, Art. N° 14 letra C y solo para efectos de traslado de un punto hacia otro y solo por un máximo de tres días en el mes.

- 1.- Contribuyente se presenta solicitando permiso provisorio.
- 2.- Se autorizan para aquellos vehículos que se encuentren dentro de la comuna.
- 3.- Se revisa en sistema de permiso de circulación que no presenta multas
- 4.- Se solicita la adquisición del S.O.A.P. vigente y Certificado de Anotaciones Vigente.
- 5.- Una vez presentado el S.O.A.P. vigente se efectúa el cobro de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales. (Confección Orden de Ingreso)
- 6.- Una vez acreditado el pago se emite autorización, indicándose en dicho documento el día, lugar de destino, N° de folio de comprobante de pago, siendo firmado por el/la Director/a de turno o Encargado de Permiso de Circulación.
- 7.- Se adjunta orden de ingreso, seguro obligatorio, certificado de anotaciones vigentes y copia de permiso provisorio y se archiva
- 8.- Se entrega documento al contribuyente dando por terminado el trámite.

N° \_\_\_\_\_



## PERMISO PROVISORIO

Tierra Amarilla;

La Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Tierra Amarilla, en conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 14 Letra C, D.L. 3.063, autoriza el traslado del vehículo Placa: \_\_\_\_\_/

Propietario: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Vehículo: \_\_\_\_\_ Marca \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ N° Motor \_\_\_\_\_

Origen: \_\_\_\_\_

Destino: \_\_\_\_\_

N° de folio de comprobante de pago: \_\_\_\_\_

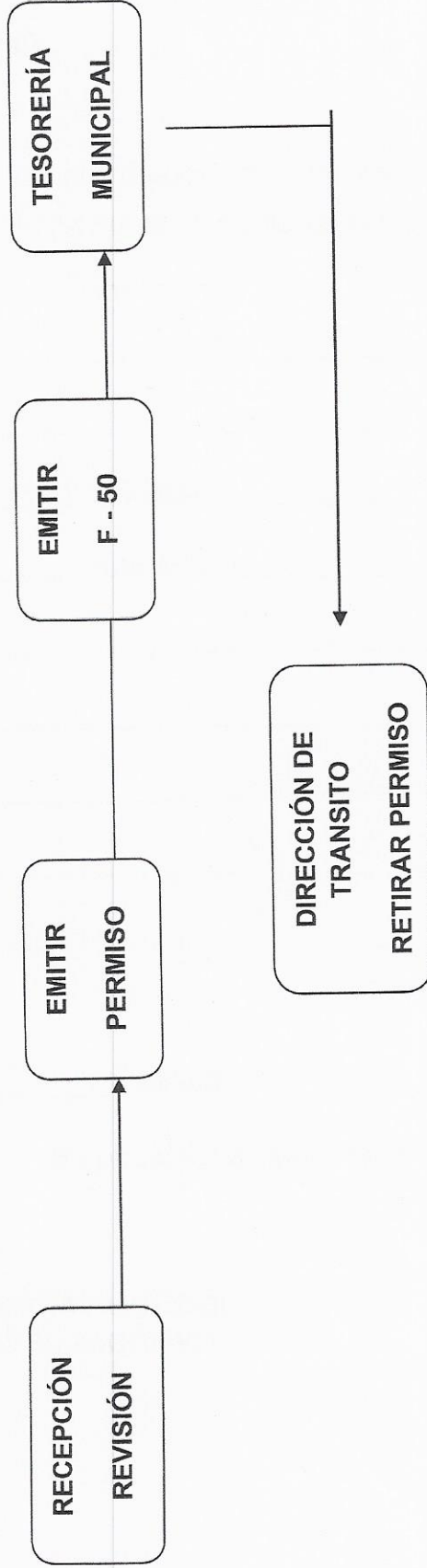
Motivo: \_\_\_\_\_

Cantidad de días: \_\_\_\_\_ Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Lo anterior, se autoriza solo por el día (as) indicado (s)

**JOCELIN EGAÑA SALAZAR**  
DIRECTORA DE TRANSITO

## FLUJOGRAMA PERMISO PROVISORIO





## VII. RENOVACION DE MATERIAL

La Renovación de Material se encuentra normada en el D.S. 2012/1999, consiste en el reemplazo de un taxi al cumplir los doce años o antes de cumplirse esa fecha, por uno nuevo o bien por uno con menos de 5 años de antigüedad y que no haya sido taxi anteriormente.

Esta renovación se debe efectuar única y exclusivamente en el municipio donde se encuentre registrado el vehículo saliente, previo trámite a efectuarse en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

1.- Contribuyente se presenta a efectuar renovación de material presentando la documentación correspondiente con vehículo entrante nuevo.

### 1a.- Vehículo Saliente:

#### Documentación:

- ❖ Certificado de baja del vehículo saliente del Ministerio de Transporte.
- ❖ Solicitud de alteración de característica (cambio de color) de vehículo saliente, (Taxi Básico o Colectivo).
- ❖ Revisión técnica – análisis de gases vigente como particular.
- ❖ S.O.A.P. vigente como vehículo particular

### 1.b.- Vehículo Entrante Nuevo:

#### Documentación:

- ❖ Solicitud de Primera Inscripción del Registro Civil.
- ❖ Factura original o fotocopia legalizada ante notario.
- ❖ Certificado de Reemplazo del Ministerio de Transporte.
- ❖ Homologación (original más 3 copias) o Revisión Técnica y Análisis de Gases (Colectivo, Taxi Básico o Ejecutivo)



DIRECCION DE TRANSITO  
PERMISO DE CIRCULACION

- ❖ Solicitud de alteración de característica (cambio color)
- ❖ S.O.A.P. vigente al 31/05/20xx.

**1.c.- Vehículo Entrante con Permiso de Circulación como Particular:**

**Documentos:**

- ❖ Permiso de Circulación anterior como Particular.
  - ❖ Revisión Técnica y Análisis de Gases y P.R.T.
  - ❖ S.O.A.P. vigente como Taxi Básico, Ejecutivo u otro.
  - ❖ Certificado del Ministerio de Transporte
- 2.- Contribuyente se presenta a efectuar renovación de material presentando la documentación correspondiente con vehículo que ya tuvo permiso de circulación como particular.
- 3.- Se efectúa cambio de categoría de vehículo saliente indicándose en observaciones el trámite efectuado.

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version ( 1203.0.0 )

Datos del Vehículo:  
 AA-1111 0 AUTOMOVIL A37536405 NISSAN SENTRA 1.8XE L1403  
 Placa: Tipo Vehículo Código S.I.L. Marca Modelo  
 2005 NEGRO GRIS 2222222 4 0 5 1 2  
 Año Color Número Motor Nº Chassis Pts Carga Ats Nº Ejes Nº Ruedas  
 (Ninguna) Tipo Sello Número Sello NDRMAL Clasificación  
 1,800 BENC MEC FULL  
 Cínd. Comb. Trans. Equip. Véhiculo Asimilado Volumen Datos de la Factura  
 REN MAT REEM PDR CCCC-69 Tasado por S.I.L. Información Postal  
 Observación Vehículo Valor Tasación Tipo tracción Datos Seguro/Re. Te.  
 Tipo Carrocería: Traslado de otra comuna: Número VIN 1.- ACTIVO Estado del vehículo

Datos del Propietario:  
 068071000-5 II MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL 8928800  
 Rut Nombre Propietario Teléfono  
 CARRASCAL 4447 Dirección QUINTA NORMAL Comuna Código Postal  
 E-Mail (Ninguna) Empresa  
 Fono Móvil

SQL SERVER. <LUIS> 04/07/2012 9:08 ??-????  
 Inicio Bandeja de entrad... mis documentos MANUAL DE PROCE... Sistema de Permiso... ES 9:08

- 4.- Se emite formulario, se fotocopian y completan documentación del Ministerio de Transportes.
- 5.- Se ingresan los datos del vehículo entrante indicándose en observaciones el trámite efectuado.

Sistema de Permisos de Circulación - [Datos del Vehículo]

Permiso Datos del Vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version ( 1203.0.0 )

Datos del Vehículo:  
 CCCC-89 -0 TAXI BASICO Código S.I.I. NISSAN Marca SENTRA Modelo  
 Placa: Tipo Vehículo:

2012 NEGRO AMARILLO Año Color FFFFFF Número Motor 555524 Nº Chassis 4 Pts 5 Carga 5 Nº Ejes Nº Ruedas

SELLO VERDE Tipo Sello 11111111 Número Sello FACTURA Clasificación

Cilind. Comb. Trans. Equip. Vehículo Anulado Volumen Datos de la Factura  
 REN MAT REEM A AA-1111 Tipo tracción Información Postal  
 Observación Vehículo Valor Tasación Datos Seguro/Pre.Ta

Tipo Carrocería: Traslado de otra comuna. Número VIN Estado del vehículo: 1-ACTIVO

Datos del Propietario:  
 069071000-5 MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL Teléfono 8328800  
 Rut Nombre Propietario  
 CARRASCAL 4447 Dirección QUINTA NORMAL Comuna Código Postal  
 E-Mail (Ninguna) Empresa  
 Fono Móvil

SQL SERVER <LUIS> 04/07/2012 9:12 7777-77

Inicio Bandeja de entrad... mis documentos Z Microsoft Office... Sistema de Permiso... ES 9:12

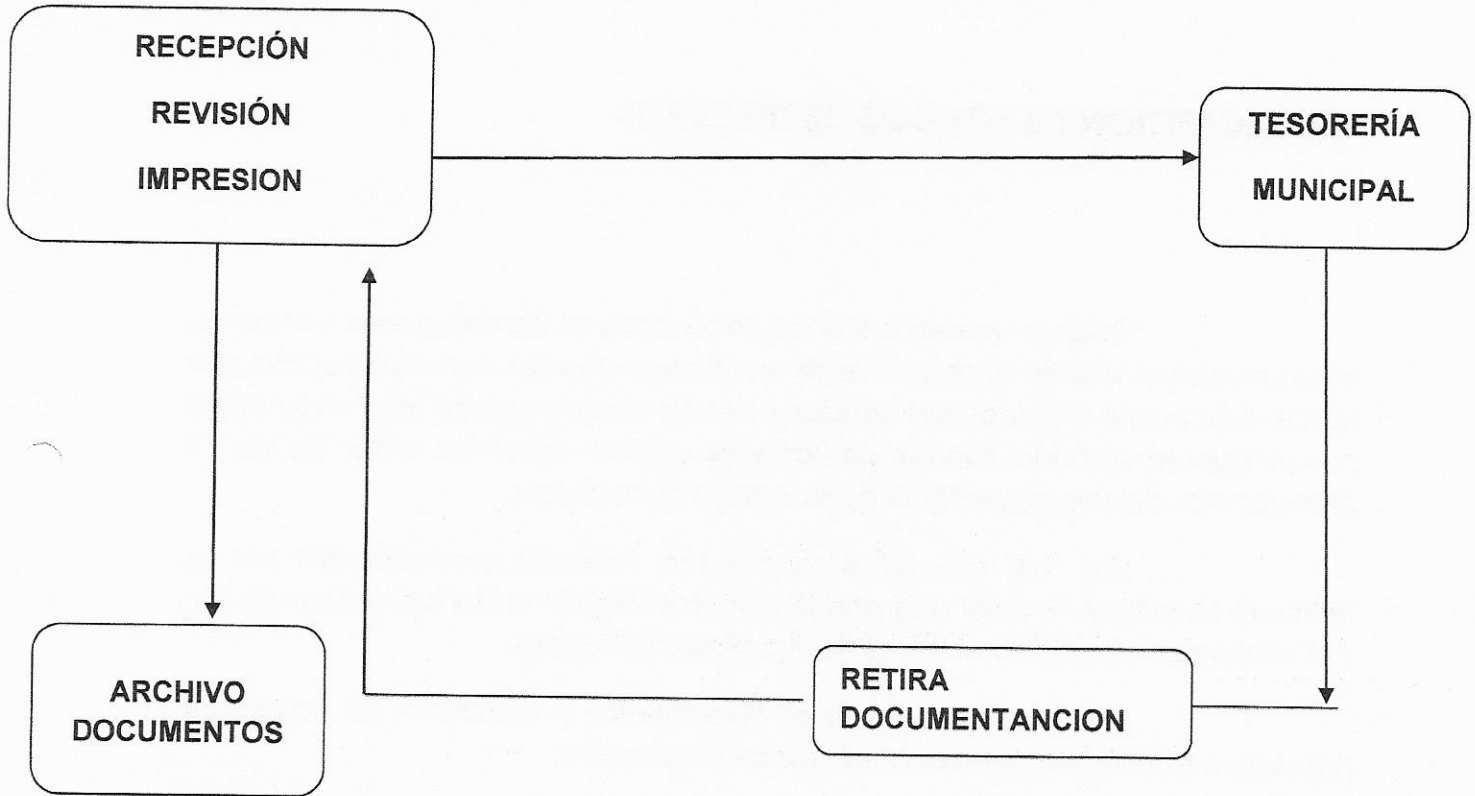
- 6.- Se emite formulario.
- 7.- Se entregan ambos formularios para que sean revisados por contribuyente y debe cancelar en la Tesorería Municipal.
- 8.- Municipalidad hace entrega de certificado, terminando el trámite.





## FLUJOGRAMA

### RENOVACION DE MATERIAL





DIRECCION DE TRANSITO  
PERMISO DE CIRCULACION

## VIII. RECEPCION DE FONDOS DE TERCEROS

Cuando existen períodos atrasados y el contribuyente cancelara en un municipio distinto al de donde se mantiene la deuda, la municipalidad que recibe esos pagos incluidos los intereses y demás cargos legales, serán ingresados a una cuenta llamada **Fondos de Terceros** y serán remitidos antes de los 15 primeros días del mes siguiente al de su ingreso al municipio.

Una vez que estos fondos son remitidos son recibidos por la Tesorería Municipal, la cual disgrega la documentación enviando a Permisos de Circulación solo los comprobantes de ingreso de los fondos.

Una vez revisados estos documentos y verificados los valores se procede a emitir los respectivos Permisos de Circulación.

- 1.- Se ingresa P.P.U. y se verifica con F7 la deuda existente.

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

Sistema de Permisos de Circulación (Datos del Vehículo)

Datos del Vehículo:  
 Placa: XB-7949 Tipo Vehículo: AUTOMÓVIL Código S. I.: A48048604 Marca: RENAULT Modelo: CLIO HB EXPRESSION  
 Año: 2004 Color: GRIS BOREAL Número Motor: K4MK7400034709 N° Chasis: 5 0 0 0 0 0 N° Eje: 0 N° Ruedas: 0  
 (Ninguna) NORMAL

**Registro de Permisos Emitidos: XB-7949-6**

Año	N° Boletín	Fecha Emisión	Fecha Pago	Tipo Emisión	Clasificación	Valor PC	I.P.C.	Interes	Total	Observaciones	Estado
2009	373954	29/12/2009	29/12/2009	Total	NORMAL	35,092	25	4,724	39,801		Pagado
2010	394839	06/04/2010	06/04/2010	Total	NORMAL	32,993	99	496	33,588		Pagado

Datos del Propietario:  
 Rut: 013249066-4 Nombre Propietario: NUEVA EXTREMADURA 5556 Dirección: Direccion Comuna: QUINTA NORMAL Código Postal: (Ninguna)  
 E-Mail: Empresa:

Botones: Duplicado, Mod.Sin Costo, Capturar Permision, Eliminar, Anular, Ampliar datos Observación, Cerrar

SQL SERVER. <LUIS> 06/07/2012 13:40 ??-??-??

2.- Se pincha F4 en donde se ingresa:

- ❖ Se indica año de pago.
- ❖ Se pincha calcular.
- ❖ Se pincha fondos recibidos.
- ❖ Se indica fecha de pago.
- ❖ Se indica comuna de origen.
- ❖ Fondos recibidos.
- ❖ Se indica fecha de pago.
- ❖ Se indica comuna de emisión.
- ❖ Se modifican valores.
- ❖ Se imprime formulario.

Sistema de Permisos de Circulación [Datos del Vehículo]

Inicio Datos del Vehículo Permisos de Circulación Listados Herramientas Ayuda Versión: 1.2.35.4.0

Datos del Vehículo:  
 X8-7849 -6 AUTOMOVIL  
 Placa: Tipo Vehículo  
 2004 GRIS BOREAL  
 Año Color  
 (Ninguno)  
 Tipo Sello  
 1.800 BENC MEC  
 Cilind. Comb. Trans.  
 Observación Vehículo  
 Tipo Carrocería

Datos del Propietario:  
 013249086-4 CUEVAS VALDIVIA  
 Rut  
 NUEVA EXTREMADURA 5556  
 Dirección  
 E-Mail  
 Fono Móvil

**Emitir Permiso de Circulación.**

Año(s) a Pagar:  
 Desde: 2011 Hasta: 2011

Imprimir Permiso de Circulación.

Fondos a Terceros.

Fondos Recibidos  
 Fecha Original: 20/03/12  
 Comuna Emisión: CONCHALI

Nº Boletín: 1001  
 Observaciones:  
 FONDOS RECIBIDOS CONCHALI 20/03/12

Datos del Pago:  
 28.814 14.407  
 Contado 1ª cuota  
 Fecha Venc.: 31/03/2012  
 0.00 4.90 24.0  
 % Corr. % I.P.C. % Interes.  
 Monetaria  
 QUINTA NORMAL  
 Comuna Permiso Anterior

Año	Tarificación	Fecha Pago	Pago	Valor PC	IPC	Intereses	Total
2011	2.570.000.00	09/07/2012	Contado	28.814	1.412	7.254	37.480

Total deuda: 37.480

Calcular Aceptar Cerrar

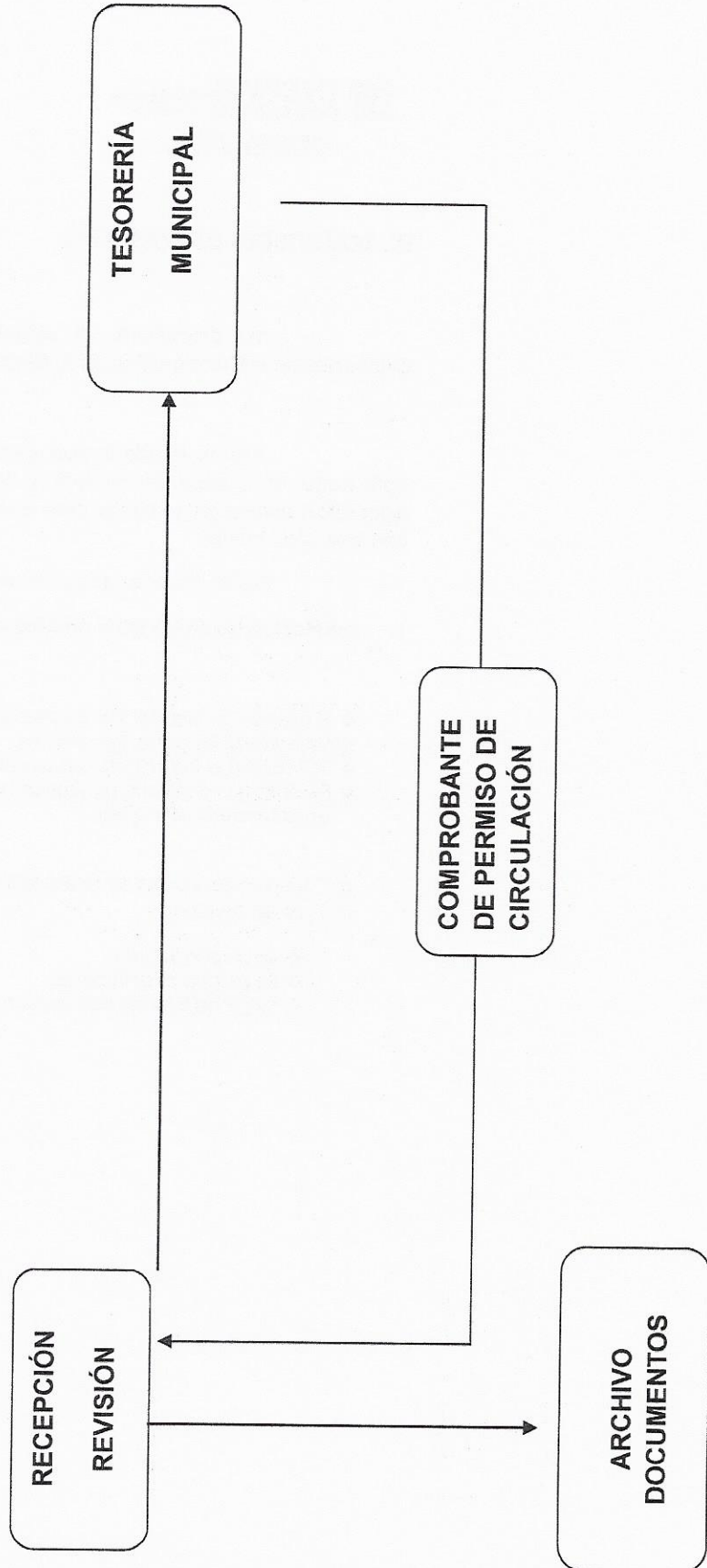
SOL SERVER <LUIS> 09/07/2012 9:13 ??-??-??

Inicio Bandeja de e... Re: Informac... Sistema de P... mis documentos MANUAL DE ... ES 9:13

- 3.- Se fotocopía la documentación de respaldo:
  - ❖ Oficio conductor.
  - ❖ Fotocopia de comprobante de emitido por la Municipalidad de origen.
- 4.- Se registra en libro de correspondencia y se despacha a la tesorería municipal de origen.
- 5.- Posterior al ingreso de los valores, tesorería municipal devuelve comprobante de Permisos de Circulación.
- 6.- Se archiva comprobante Registro Comunal, con respaldo de oficio de origen, una copia para archivo de carpeta de la ppu del registro comunal y otra para archivo.

# FLUJOGRAMA

## RECEPCIÓN FONDOS DE TERCEROS



## IX. SOLICITUDES DE TRASLADO

Los propietarios de vehículos pueden pagar su Permiso de Circulación en la Municipalidad de su elección.

Esto se puede realizar solicitando en la municipalidad donde opta pagar, el cambio de inscripción, debiendo acreditar el pago íntegro el/los año/s anterior/es, y/o en su caso cancelar los periodos adeudados junto con el período actual.

Existen dos tipos de solicitudes de inscripción:

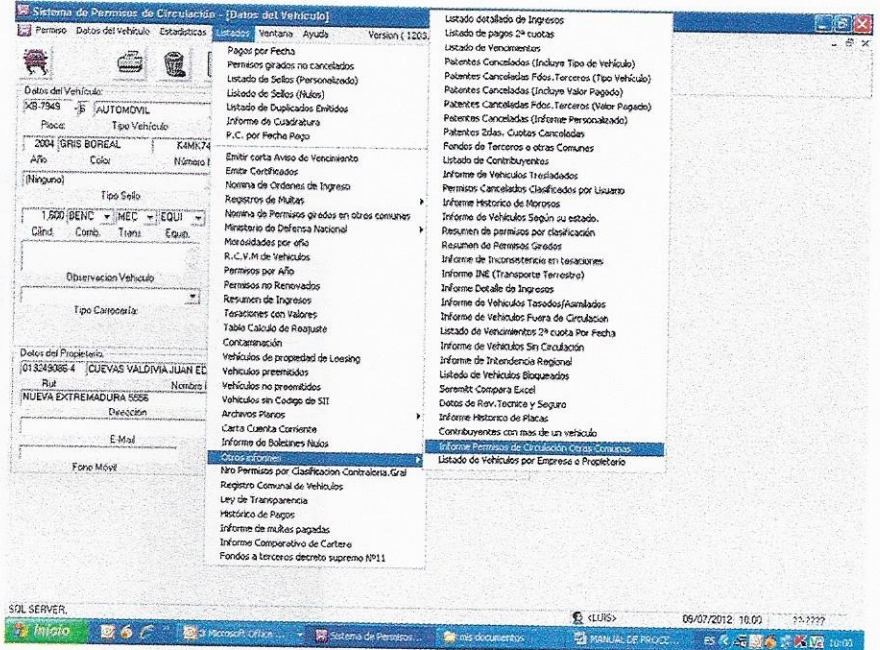
### 1.- Los efectuados desde Tierra Amarilla a otro municipio

- ❖ El Permiso de Circulación de otra comuna.
- ❖ Se ingresan los datos de vehículo.
- ❖ Se imprime el Permiso de Circulación.
- ❖ Se entrega formulario al contribuyente, indicando que debe cancelar en la Tesorería Municipal.

a.- Finalizado el mes se emite listado con Permisos de Circulación de otras comunas.

- ❖ Se pincha listados.
- ❖ Se pincha otros informes.
- ❖ Se pincha Informe Permisos de Circulación otras comunas.

DIRECCION DE TRANSITO  
PERMISO DE CIRCULACION



**Sistema de Permisos de Circulación - (Datos del Vehículo)**  
 Permisos Datos del vehículo Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version (1.003)

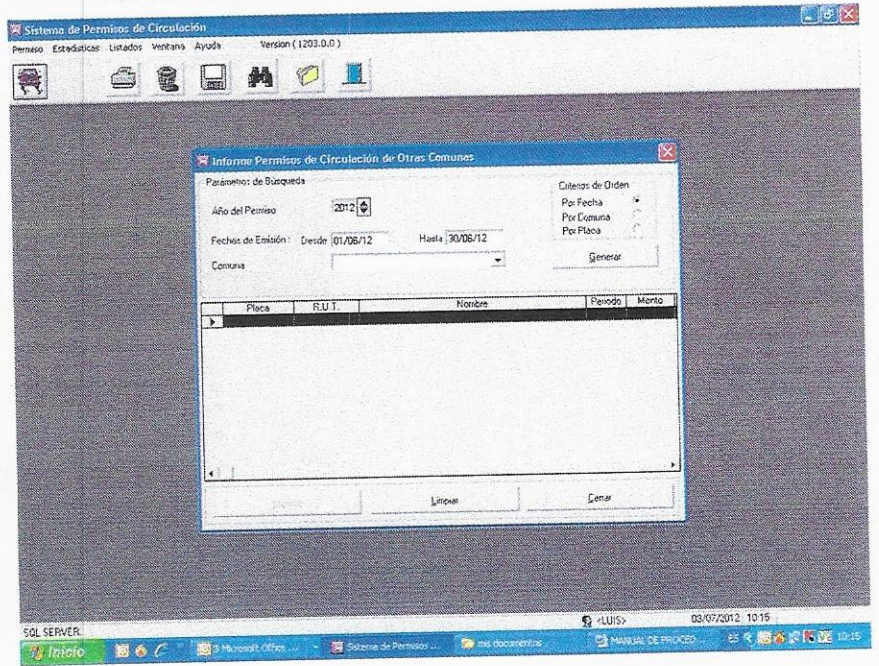
**Datos del Vehículo:**  
 Placa: XB-7949 Tipo Vehículo: AUTOMOVIL  
 Año: 2004 Gris BOREAL K4M474  
 Año: 2004 Color: Gris Número: K4M474  
 Tipo Sello: (Ninguno)  
 1.500 BENC MEC EQU  
 Cilind. Comb. Trans. Equib.  
 Observación Vehículo:  
 Tipo Carrocería:  
 Datos del Propietario:  
 RUT: 013243026-4 CUEVAS VALDIVIA, JUAN EDUARDO  
 RUT: NUEVA EXTREMADURA 5555 Nombre:  
 Dirección:  
 E-Mail:  
 Fono Móvil:

**Listado detallado de Ingresos:**  
 Listado de pagos 2ª cuota  
 Listado de Vencimientos  
 Patentes Canceladas (Incluye Tipo de Vehículo)  
 Patentes Canceladas Fijos, Terceros (Tipo Vehículo)  
 Patentes Canceladas (Incluye Valor Pagado)  
 Patentes Canceladas Fijos, Terceros (Valor Pagado)  
 Patentes Canceladas (Informe Personalizado)  
 Patentes 2da. Cuotas Canceladas  
 Fondos de Terceros e otros Comunes  
 Listado de Contribuyentes  
 Informe de Vehículos Inhabilitados  
 Permisos Cancelados Clasificados por Licuamo  
 Informe Histórico de Morosos  
 Informe de Vehículos Según su estado.  
 Resumen de permisos por clasificación  
 Resumen de Permisos Grados  
 Informe de Inconsistencia en tesaciones  
 Informe INE (Transporte Terrestre)  
 Informe Detalle de Ingresos  
 Informe de Vehículos Tasados/Acumulados  
 Informe de Vehículos Fuera de Circulación  
 Listado de Vencimientos 2ª cuota por fecha  
 Informe de Vehículos Sin Circulación  
 Informe de Intendencia Regional  
 Listado de Vehículos Bloqueados  
 Serenité Compara Excel  
 Datos de Rev. Técnica y Seguro  
 Informe Histórico de Placas  
 Contribuyentes con más de un vehículo  
**Informe Permisos de Circulación por Clasificación**  
 Listado de Vehículos por Empresa e Propietario

**Otros informes:**  
 No Permisos por Clasificación Controladora Gral  
 Registro Comunal de Vehículos  
 Ley de Transparencia  
 Histórico de Pagos  
 Informe de multas pagadas  
 Informe Comparativo de Cartera  
 Fondos a terceros decreto supremo Nº11

STAL SERVER. 09/07/2012: 10:00 33.2227  
 Inicio Microsoft Office Sistema de Permisos mis documentos PERMISO DE PROCC. ES 10:00

- ❖ Se selecciona el año del permiso cancelado.
- ❖ Se selecciona fecha de emisión "desde y hasta".
- ❖ Se clasifica en Criterio de Orden, por comuna.



❖ Se pincha generar.



Sistema de Permisos de Circulación

Permiso Estadísticas Listados Ventana Ayuda Version ( 1.201.0.0 )

Informe Permisos de Circulación de Otras Comunas

Parámetros de Búsqueda  
 Año del Permiso: 2012  
 Fechas de Emisión: Desde 01/06/12 Hasta 30/06/12  
 Comuna:

Criterios de Orden:  
 Por Fecha  
 Por Comuna  
 Por Placa

Placa	R.U.T.	Nombre	Periodo	Monto
PS-5733	015957560-8	TORTOSA CARCAMO IVAN ALEJANDRO	2012	205
KL-2018	017141638-9	NEIRA SARTORI JAVIER ALEJANDRO	2012	205
VV-7035	056880840-0	CONSTRUCTORA STA. BEATRIZ	2012	205
NF-0456	076515210-2	SERVICIOS Y GESTION S.A. HELMIO BOLLADO	2012	205
SH-6770	036716377-K	RODRIGUEZ ONELL NELSON H	2012	205
CDV-92	012633002-K	ESPINOSA VILLARDEL RONY ALEJANDRO	2012	400
CAW-75	011972541-0	CAROLA GONZALEZ LUIS GUILLERMO	2012	587
DKW-97	076086921-6	DISTRIBUIDORA MAGDALENA SPA	2012	493
S-5889	008621214-3	LAY CAJARDO JUAN JOSE	2012	205
VS-3983	010988543-M	COBREA EDUARDO ANSELMO ELICIA ALEJANDRA	2012	1021
UR-8145	017729240-K	LEON ARBUCH ROBERTO ALEJANDRO	2012	284
00-0452	012227180-0	REEMAR POLIGRAFIA AGUDELLO	2012	174

SQL SERVER Inicio Microsoft Office Estacion de Permisos... Manual de Proceso... 09/07/2012 10:16

❖ Se picha imprimir.

Vista Previa

Página 1 de 2

Zoom:  Pagina Actual  Rango de páginas  Todo de:  a:

NO. PERMISO	FECHA	TIPO	VALOR	CONDOMINIO	VALOR
1	2010-01-01	...	...	...	...
2	2010-01-01	...	...	...	...
3	2010-01-01	...	...	...	...
4	2010-01-01	...	...	...	...
5	2010-01-01	...	...	...	...
6	2010-01-01	...	...	...	...
7	2010-01-01	...	...	...	...
8	2010-01-01	...	...	...	...
9	2010-01-01	...	...	...	...
10	2010-01-01	...	...	...	...
11	2010-01-01	...	...	...	...
12	2010-01-01	...	...	...	...
13	2010-01-01	...	...	...	...
14	2010-01-01	...	...	...	...
15	2010-01-01	...	...	...	...
16	2010-01-01	...	...	...	...
17	2010-01-01	...	...	...	...
18	2010-01-01	...	...	...	...
19	2010-01-01	...	...	...	...
20	2010-01-01	...	...	...	...
21	2010-01-01	...	...	...	...
22	2010-01-01	...	...	...	...
23	2010-01-01	...	...	...	...
24	2010-01-01	...	...	...	...
25	2010-01-01	...	...	...	...
26	2010-01-01	...	...	...	...
27	2010-01-01	...	...	...	...
28	2010-01-01	...	...	...	...
29	2010-01-01	...	...	...	...
30	2010-01-01	...	...	...	...
31	2010-01-01	...	...	...	...
32	2010-01-01	...	...	...	...
33	2010-01-01	...	...	...	...
34	2010-01-01	...	...	...	...
35	2010-01-01	...	...	...	...
36	2010-01-01	...	...	...	...
37	2010-01-01	...	...	...	...
38	2010-01-01	...	...	...	...
39	2010-01-01	...	...	...	...
40	2010-01-01	...	...	...	...
41	2010-01-01	...	...	...	...
42	2010-01-01	...	...	...	...
43	2010-01-01	...	...	...	...
44	2010-01-01	...	...	...	...
45	2010-01-01	...	...	...	...
46	2010-01-01	...	...	...	...
47	2010-01-01	...	...	...	...
48	2010-01-01	...	...	...	...
49	2010-01-01	...	...	...	...
50	2010-01-01	...	...	...	...
51	2010-01-01	...	...	...	...
52	2010-01-01	...	...	...	...
53	2010-01-01	...	...	...	...
54	2010-01-01	...	...	...	...
55	2010-01-01	...	...	...	...
56	2010-01-01	...	...	...	...
57	2010-01-01	...	...	...	...
58	2010-01-01	...	...	...	...
59	2010-01-01	...	...	...	...
60	2010-01-01	...	...	...	...
61	2010-01-01	...	...	...	...
62	2010-01-01	...	...	...	...
63	2010-01-01	...	...	...	...
64	2010-01-01	...	...	...	...
65	2010-01-01	...	...	...	...
66	2010-01-01	...	...	...	...
67	2010-01-01	...	...	...	...
68	2010-01-01	...	...	...	...
69	2010-01-01	...	...	...	...
70	2010-01-01	...	...	...	...
71	2010-01-01	...	...	...	...
72	2010-01-01	...	...	...	...
73	2010-01-01	...	...	...	...
74	2010-01-01	...	...	...	...
75	2010-01-01	...	...	...	...
76	2010-01-01	...	...	...	...
77	2010-01-01	...	...	...	...
78	2010-01-01	...	...	...	...
79	2010-01-01	...	...	...	...
80	2010-01-01	...	...	...	...
81	2010-01-01	...	...	...	...
82	2010-01-01	...	...	...	...
83	2010-01-01	...	...	...	...
84	2010-01-01	...	...	...	...
85	2010-01-01	...	...	...	...
86	2010-01-01	...	...	...	...
87	2010-01-01	...	...	...	...
88	2010-01-01	...	...	...	...
89	2010-01-01	...	...	...	...
90	2010-01-01	...	...	...	...
91	2010-01-01	...	...	...	...
92	2010-01-01	...	...	...	...
93	2010-01-01	...	...	...	...
94	2010-01-01	...	...	...	...
95	2010-01-01	...	...	...	...
96	2010-01-01	...	...	...	...
97	2010-01-01	...	...	...	...
98	2010-01-01	...	...	...	...
99	2010-01-01	...	...	...	...
100	2010-01-01	...	...	...	...

❖ Una vez impreso se procede a emitir las comunicaciones a cada Municipio.

ORD.: \_\_\_\_\_

ANT.: Art. N° 04 del Decreto Ley N° 11.-

MAT.: Remite traslado sin Fondos a Terceros.

Tierra Amarilla;

**DE: DIRECTORA DE TRÁNSITO**

**A: DIRECTOR (A) DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE**

Adjunto remito a usted nómina de placas patentes que han cancelado su permiso de circulación durante el mes de \_\_\_\_\_ en nuestra municipalidad, conforme al art. N° 04 del decreto Ley N° 11.-

N°	PPU	N°	PPU	N°	PPU	N°	PPU	N°	PPU
1	_____	6	_____	11	_____	16	_____	21	_____
2	_____	7	_____	12	_____	17	_____	22	_____
3	_____	8	_____	13	_____	18	_____	23	_____
4	_____	9	_____	14	_____	19	_____	24	_____
5	_____	10	_____	15	_____	20	_____	25	_____

Saluda atentamente;

**JOCELIN EGAÑA SALAZAR**  
**DIRECTORA DE TRANSITO**

Nota: *en caso de existir pago de permisos de circulación de años anteriores recaudados por nuestra municipalidad, le serán enviados mediante Fondos de terceros por nuestra Tesorera municipal.*

JES/jes

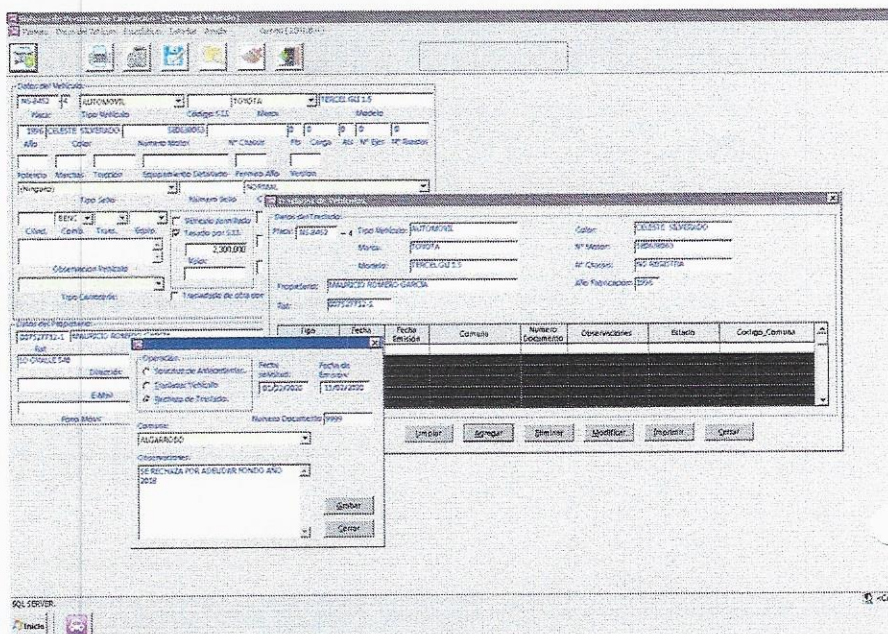
**DISTRIBUCION:**

- Archivo Dirección de Transito

- ❖ Se remite vía correo electrónico la comunicación al municipio respectivo archivándose documentación.

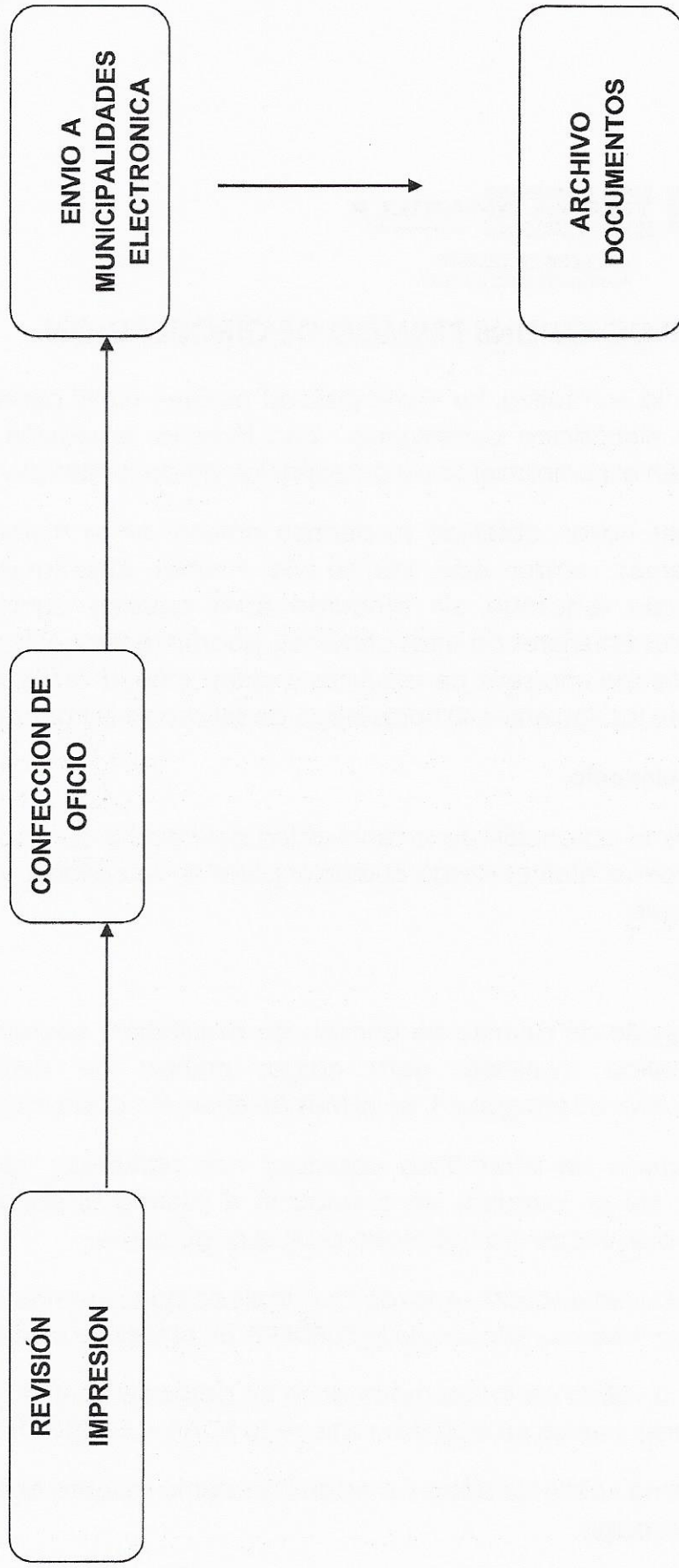
**2.- Las efectuadas de otras comunas a Tierra Amarilla**

- ❖ Se recibe solicitud de otra comuna.
- ❖ Se revisa si se encuentra al día y/o adeuda periodos anteriores.
- ❖ Si existiera una causal, adeudar períodos, no pertenecer a este R.C.P.C. se rechaza la solicitud comunicando vía correo electrónico, el motivo de rechazo.



## FLUJOGRAMA

### SOLICITUD DE TRASLADO



## **X.- PAGO ONLINE PERMISO DE CIRCULACION**

Según la normativa, las Municipalidad pueden emitir permisos de circulación en forma electrónica cumpliendo con toda la regulación vigente. Asegurando también el cumplimiento de acreditación de documentos y posterior archivo.

Quienes hayan obtenido su permiso anterior en la misma comuna podrán sin problemas realizar este trámite vía internet adjuntando la documentación necesaria requerida, sin embargo para aquellos contribuyentes que tienen permisos anteriores de otras comunas, podrán realizar el traslado vía internet pero cumpliendo una serie de requisitos y aprobando la verificación de antecedentes durante las siguientes 48 horas luego de solicitado el traslado vía internet.

### **Procedimiento**

Permitir la obtención de la renovación del Permiso de Circulación a través de la plataforma internet desde cualquier parte sin necesidad de desplazarse hasta el Municipio.

#### **PASOS:**

Encargado de permiso de permiso de circulación, coordina con encargado de informática municipal para cargar archivo de permisos a la SUBDERE (<https://www.sem.gob.cl>), en el Mes de enero de cada año.

Encargado de informática coordinar con proveedor de servicio Cas-Chile la carga de los permisos de circulación e informa al encargado de P.C que el sistema se encuentra habilitado para el pago online.

Contribuyente solicita renovación o traslado de su Permiso de Circulación a través de pag Web municipal o de la SUBDERE, en el mes de marzo de cada año.

Sistema valida de forma automática los datos de contribuyente (permiso anterior y multas) y revisa en el sistema si tiene su SOAP y Revisión técnica al día.

El sistema valida los datos y si están Ok sistema muestra al contribuyente sus datos para el pago.

Contribuyente Puede pagar P.C en una cuota o dividirla en 2 cuotas

Nota: El control de la transacción queda completamente en manos operador (banco o sistema de pago), el Municipio pierde todo control de esa operación,

por motivos lógicos de seguridad y confidencialidad de datos entre el cliente y su banco.

Luego de la transacción que es realizada por el operador Transbank y el banco del cliente, nos devuelven indicadores que nos permiten solo saber si la transacción fue exitosa o no, los motivos de rechazo con exactitud no lo sabemos, puesto que son datos confidenciales entre el cliente y el banco.

Si la transacción fue exitosa, el sistema recibe la confirmación, llegando un comprobante de pago al contribuyente a su correo electrónico, junto a su correspondiente Permiso de circulación, así como también, la municipalidad, recibe confirmación del pago a los correos electrónico habilitados para tal fin.

Cabe mencionar, que dicho reporte de pago, llega con copia al departamento de P. circulación ([pagos.onlinetierramarilla.cl](http://pagos.onlinetierramarilla.cl)), Tesorería Municipal y Departamento de informática.

Cabe mencionar, que Tesorería municipal, paralelamente, por intermedio de la plataforma SEM puede revisar la información referida a los pagos, cantidad de transacciones, depósitos.

Encargado de permiso de circulación debe verificar mensualmente los pagos online, realizar ingreso del Permiso de circulación correspondiente al sistema Cas Chile y coordinar con Tesorería Municipal mediante un memorándum el giro del pago del permiso de circulación online.

Nota: Girador debe indicar en formulario de P.C una observación, indicando que corresponde a pagos online y su respectivo periodo.

Tesorería municipal debe ingresar el pago y enviar comprobante a oficina de permiso de circulación para su correspondiente archivo en el registro comunal de P.C, finalizando así el procedimiento.

## XI. ARCHIVO DE DOCUMENTACION

Finalmente una vez terminado cada proceso, se procede al archivo de la documentación que sirvió de respaldo para cada uno de los procesos.

- 1.- Otorgamiento de Permisos de Circulación.
  - ❖ Archivados alfanuméricamente en sus respectivas cajas.
- 2.- Inscripción Carros de Arrastre.
  - ❖ Factura y/o declaración jurada en archivador correlativo.
- 3.- Emisión de Certificados.
  - ❖ Certificado correlativo con su respectiva solicitud.
- 4.- Reemplazo Sellos Verdes.
  - ❖ Declaración jurada archivada junto con el cobro del derecho municipal.
- 5.- Permisos Provisorios.
  - ❖ Copia de autorización junto a solicitud de contribuyente.
- 6.- Renovación de Material.
  - ❖ Archivada alfanuméricamente en sus respectivas cajas junto a documentación de respaldo y documentos del Ministerio de Transportes.
- 7.- Recepción de Fondos de Terceros.
- 8.- Recepción de Fondos recibidos.



DIRECCION DE TRANSITO  
PERMISO DE CIRCULACION

- ❖ Archivada alfanuméricamente en sus respectivas cajas y la documentación del otro municipio en archivador de fondos recibidos.

8.- Solicitud de Traslados.

- ❖ Desde Tierra Amarilla
- ❖ Las comunicaciones a cada municipio se archivan en su respectivo archivador junto a listado mensual de inscripciones.
  
- ❖ Hacia Tierra Amarilla
- ❖ Los rechazos se archivan junto a la solicitud del otro municipio en su respectivo archivador.



DIRECCION DE TRANSITO  
PERMISO DE CIRCULACION

## XII.- OTRAS CONSIDERACIONES:

### ÉPOCA DE RENOVACIÓN DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN

Debe recordarse que la renovación de los permisos de circulación se efectúa en los siguientes períodos del año, según la clasificación de vehículos que se indica:

- a) Hasta el **31 de marzo**: para automóviles particulares, automóviles de alquiler de lujo, automóviles de turismo o de servicios especiales, station wagons, furgones, ambulancias, carrozas fúnebres- automóviles, camionetas, triciclos motorizados de carga, motocicletas, y carros y remolques para acoplar vehículos motorizados, hasta 1.750 kilogramos de capacidad de carga.

#### **Pago de segundo cuota mes de agosto.**

- b) Dentro del **mes de mayo**: para automóviles de alquiler, de servicio individual o colectivo, con o sin taxímetro, y vehículos de movilización colectiva de pasajeros.

#### **Pago de segunda cuota mes de junio**

- c) Dentro del **mes de septiembre**: para camiones, tractocamiones, semirremolques, carros y remolques para acoplar vehículos motorizados, por sobre la capacidad de carga indicada en la letra a) precedente, motonetas, bicimotos, triciclos motorizados de carga cuya velocidad máxima no supere los 30 kilómetros por hora, bicicletas con motor y, cuando transiten por caminos, calles y vías públicas en general, los tractores agrícolas o industriales y máquinas automotrices como sembradoras, cosechadoras, bulldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, traíllas y otras similares.

#### **Pago de segunda cuota mes de octubre**

## ACREDITACIÓN DE REQUISITOS NECESARIOS PARA LA EMISIÓN DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN

Los municipios, para los efectos de otorgar el correspondiente permiso de circulación, se encuentran en el imperativo de exigir que los contribuyentes acrediten el cumplimiento de los requisitos que, con ese objeto, contempla el ordenamiento jurídico –tales como:

- **La revisión técnica vigente**
- **El pago del impuesto del año anterior ( P.C)**
- **La contratación del seguro automotriz obligatorio**, lo que debe verificarse a través de los correspondientes documentos originales o de copias autorizadas por los funcionarios que los emitieron, sin que corresponda aceptar fotocopias simples de aquellos antecedentes (aplica dictamen N° 80.446, de 2013).

• ***El girador, acorde con los principios de celeridad, economía procedimental y no formalización, previstos en los artículos 7°, 9° y 13, respectivamente, de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, frente a la inexistencia de la documentación necesaria para cumplir con la obligación legal de verificar el pago de que se trata, realicen las comprobaciones pertinentes a través de los medios electrónicos de que dispongan, verificando que la información consultada cumpla con los requisitos de autenticidad contemplados en la ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma (aplica criterio contenido en el dictamen N° 64.965, de 2015).***

Excepcionalmente, la jurisprudencia administrativa de esta Contraloría General, contenida en el dictamen N° 69.858, de 2010, se podrán aceptar fotocopias de dichos documentos autorizadas ante notario público, en cuyo caso se debe dejar constancia en el expediente respectivo de las circunstancias que han justificado tal proceder o antes un funcionario municipal autorizado para tal efecto.

Aplica dictámenes N°s. 54.787, de 2011, y 80.446, de 2013, que reconoce la procedencia de que ciertos y determinados funcionarios municipales, habilitados especialmente al efecto, puedan autorizar fotocopias simples de los certificados de revisión técnica, de gases y de homologación que se les exhiban, a fin de que, apreciando tal prueba en conciencia, las municipalidades puedan dar por acreditada la existencia de los hechos respectivos para efectos de la emisión de los permisos de circulación.

Con todo, tratándose de **permisos de circulación y certificados de seguro obligatorio de accidentes causados por vehículos motorizados, que hayan sido obtenidos electrónicamente** de conformidad a la apuntada ley N° 19.799 y su reglamento, cabe señalar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de dicho texto legal, tales instrumentos tienen la misma validez y efectos que los emitidos por escrito y en soporte de papel, de forma tal que no existe impedimento jurídico para que estos se almacenen y puedan ser exhibidos en formato electrónico mediante dispositivos que así lo hagan posible (aplica dictamen N°s. 37.361, de 2013). El girador verá verificar la información en los medios electrónicos dispuestos para el efecto.

#### **DETERMINACIÓN DEL PRECIO CORRIENTE PARA EFECTUAR EL CÁLCULO DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES NUEVOS Y USADOS**

Conforme a los artículos 12 y 17 del decreto ley N° 3.063, de 1979, lo señalado en el dictamen N° 12.323, de 2016, de este origen, y la resolución N° 3, de 2019, del Servicio de Impuestos Internos, para efectuar el cálculo de los permisos de circulación de esta anualidad, corresponde tener en cuenta las siguientes distinciones:

**a) Vehículos nuevos:** sus permisos de circulación deben enterarse atendiendo a su precio de facturación, el cual corresponderá a su valor neto;

**b) Vehículos usados del año:** su valor corriente en plaza será el que figure en la respectiva factura o contrato, sin descontar los impuestos que señala la referida resolución N° 3, de 2019, del Servicio de Impuestos Internos. En el caso de vehículos del mismo año importados directamente, dicho valor corresponderá al valor aduanero, o en su defecto, el valor CIF más los derechos aduaneros, y en las dos situaciones, agregando los impuestos que la citada resolución señala.

En ambos casos deberá deducirse una depreciación del 5%. Luego de efectuada esta rebaja, el valor corriente en plaza de los vehículos no podrá ser inferior al precio del mismo modelo y características del año inmediatamente anterior, más un 10% de incremento; y

**c) Vehículos usados que no sean del año:** su valor corriente en plaza es el fijado en la nómina anexa a la citada resolución del Servicio de Impuestos Internos.

El Encargado de permiso de circulación deberá coordinar con el encargado del soporte informático, la carga de base datos en el sistema cas Chile, conforme códigos enviados antes de 15 de enero de cada año por SII, quien a su vez deberá realizar gestiones proveedor de servicio Cas Chile.

Cabe mencionar, que los códigos de tasación de SII deben estar habilitados en el sistema de Cas Chile, antes del inicio de periodo de pago de los permisos de cada año.

El girador para asignar código a los vehículos debe ingresar al sistema Cas-Chile y verificar código de S.I.I para tasación. Para ello el girador debe ingresar características del vehículo (tipo de vehículo, marca, modelo, versión y año de fabricación).

**No obstante, el girador podrá ingresar a la página del S.I.I para verificar código si fuese necesario, año en curso.**

Si se trata de un vehículo nuevo o paga el segundo Permiso de Circulación, pero aún no tiene asignación de código del S.I.I, el girador debe, ingresa fecha y el neto de la Factura, y efectúa el cálculo automático por sistema computacional del valor del Permiso de Circulación.

Los vehículos que por primera vez obtenga el Permiso de Circulación, pagarán el Impuesto proporcional por cada uno de los meses que falten para completar el año calendario, incluyendo el mes a que corresponde la Factura emitida en el País.

Si es segundo Permiso de Circulación y

Para vehículos del año que no tienen asignación de código del S.I.I sistema calcula valor PC con la fórmula:

(NETO +  
IVA)- 5%

Si se **trata de una Renovación de Permisos de Circulación Con código existente**, ingresa Placa Patente Única al sistema computacional y asigna código correspondiente para el vehículo, según características del mismo y tabla de códigos del Servicio de Impuestos Internos. Si es Sin asignación de código para el modelo del vehículo, el **Encargado de Permiso de Circulación** deberá asimilar a un código existente para un modelo de similares características en cuanto a su origen, tipo, año de antigüedad, capacidad y especificación técnicas.

### **MULTAS DEL TRÁNSITO NO PAGADAS**

Las municipalidades no podrán renovar el permiso de circulación de aquellos vehículos que mantengan anotaciones vigentes en el Registro de Multas de Tránsito no pagadas -administrado y operado por el Servicio de Registro Civil e Identificación-, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 24 de la ley N° 18.287, que establece el Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.

No obstante, el permiso de circulación del vehículo podrá renovarse si su monto es pagado simultáneamente con las multas que figuren como pendientes en el registro, sus reajustes y los aranceles que procedan, según lo establecido en el inciso cuarto del citado artículo 24 de la ley N° 18.287 y en el artículo 10 del decreto N° 61, de 2008, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento del Registro de Multas del Tránsito No Pagadas.

Ahora bien, en cuanto a la transferencia de los vehículos de que se trata, si el título traslativo de dominio es autorizado por un notario u otro ministro de fe, este deberá requerir del vendedor un certificado del Registro de Multas de Tránsito no pagadas, al momento de la celebración del contrato, y solicitar la inscripción a costa del adquirente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la adquisición, en virtud de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 42 de la ley N° 18.290, de Tránsito.

Acerca de las **multas empadronadas**, el inciso sexto del citado artículo 42 de la Ley de Tránsito prevé -en términos similares al inciso segundo del artículo 24 de la ley N° 18.287- que "El comprador responderá solo por las multas empadronadas que figuren en el certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación al momento de la compra. Dicho Servicio se abstendrá de anotar la multa impaga en el Registro de Multas de Tránsito no Pagadas, si el propietario del vehículo que figura en el Registro de Vehículos Motorizados es distinto de quien lo era a la fecha de la infracción. Lo anterior no obsta a la responsabilidad de la persona condenada al pago de la multa".

En consecuencia, los municipios deberán tener presente lo dispuesto en el citado inciso sexto del artículo 42 de la ley N° 18.290, al momento de efectuar el cobro de las multas de que se trata, arbitrando las medidas tendientes a exigir el pago a quien corresponda.



Sobre la materia, acerca de la posibilidad de que las entidades edilicias soliciten al nuevo propietario del vehículo de que se trate, algún documento que acredite que la adquisición de este se verificó después de la fecha en que se cursó la multa respectiva, la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control, contenida en el dictamen N° 26.610, de 2015, ha precisado que ello **constituye una cuestión de hecho que compete comprobar al municipio respectivo**, debiendo este, para tal fin, ponderar los antecedentes aportados por el interesado y los que recabe por sus propios procedimientos de verificación.

Respecto a las **multas por infracción** al inciso primero del artículo 114 de la señalada ley N° 18.290, esto es, por la circulación de vehículos, por caminos públicos en los que opere un sistema electrónico de cobro de tarifas o peajes, sin el pertinente dispositivo u otro sistema que permita su cobro, cabe hacer presente que las municipalidades que, con ocasión de la emisión del permiso de circulación de un vehículo, reciban el pago de una multa impuesta por un juzgado de policía local de otra comuna, se encuentran obligadas, en virtud de lo dispuesto en el inciso quinto del referido artículo 24 de la ley N° 18.287, a enterar el 50% del monto de que se trate al fondo común municipal y el 50% restante, a la entidad edilicia en la que tiene asiento el tribunal que aplicó tal sanción.

Además, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 9° del citado decreto N° 61, de 2008, del Ministerio de Justicia, la Tesorería Municipal respectiva debe depositar en la cuenta bancaria que le indique el Servicio de Registro Civil e Identificación, el arancel que le corresponda, dentro de los 30 días siguientes a la recepción del pago de la multa, como asimismo, remitirle a este el informe a que alude el inciso tercero del mismo precepto, para que dicho servicio proceda a eliminar la anotación pertinente.

El incumplimiento de las referidas obligaciones municipales perjudica tanto a las entidades edilicias que tienen derecho a un porcentaje del monto pagado por tales multas, como a los contribuyentes que, habiendo efectuado dicho pago, continúen figurando en el Registro de Multas del Tránsito No Pagadas, por no haberse realizado las gestiones necesarias para que el Servicio de Registro Civil e Identificación pueda eliminar la anotación respectiva, imposibilitándose, de esta manera, la renovación del permiso de circulación del vehículo afectado, se hace presente, expresamente, que esa falta dará **lugar a las responsabilidades administrativas que procedan, según se determine en el correspondiente proceso sumarial, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pueden concurrir, aspecto que será especialmente fiscalizado por este Organismo de Control (aplica criterio contenido en el dictamen N° 571, de 2012).**

## **PAGO EN UN MUNICIPIO DISTINTO A AQUEL EN CUYO REGISTRO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN SE ENCUENTRE INSCRITO EL VEHÍCULO**

**Cambio de inscripción:** Según lo establecido en los cuerpos legal y reglamentario antes citados, los propietarios de vehículos pueden pagar su permiso de circulación en la municipalidad de su elección.

Sin embargo, si aquella es distinta a la municipalidad en cuyo registro comunal se encuentra la inscripción del vehículo, se debe solicitar ante la entidad edilicia en que se decida pagar, el cambio de la misma, debiendo acreditar el pago íntegro del permiso del año anterior o pagarlo en el mismo acto, incluyendo los intereses penales y demás recargos legales.

Debe precisarse que cuando el pago del permiso se haya pactado en dos cuotas, la segunda de ellas deberá enterarse, necesariamente, en la municipalidad en que se pagó la primera (aplica criterio contenido en el dictamen N° 41.171, de 2009).

**Obligaciones municipales:** En caso de cambio de inscripción, las municipalidades involucradas deben cumplir las siguientes obligaciones:

a) La municipalidad que recibe el pago, previamente inscribirá en su registro comunal el respectivo vehículo y procederá a informar de ello al municipio de origen, dentro de los **primeros 15 días del mes siguiente de recibida la respectiva solicitud**, comunicación que podrá realizarse a través de medios electrónicos.

b) Si en la municipalidad en que se paga el correspondiente permiso de circulación, también se hubieren **pagado los montos adeudados por períodos anteriores, dicho municipio deberá depositar el importe total de lo debido, incluidos los intereses y demás recargos legales, en una cuenta de fondos de terceros y remitirlo a la entidad edilicia de origen, dentro de los 15 primeros días del mes siguiente al de su ingreso**, incluyendo una nómina que indique: nombre y cédula de identidad del contribuyente, placa patente del vehículo y período o períodos adeudados. La remisión de los fondos y de las citadas nóminas podrá realizarse a través de medios electrónicos.

**El municipio de origen**, al momento de ser informado que el permiso de circulación de un vehículo inscrito en su registro comunal fue pagado en otra entidad edilicia e inscrita en esta, procederá a eliminar la inscripción correspondiente de su registro.



**Pago fuera de plazo:** El cambio de registro procede aun cuando se encuentren vencidos los plazos señalados en el punto 2 precedente, de manera que las municipalidades deben recibir los pagos de permisos de circulación que se efectúen por los contribuyentes fuera de esos períodos, y proceder en conformidad a las letras a) y b) del punto 3.2, sin perjuicio, por cierto, de los recargos que fuere pertinente aplicar en tales casos (aplica criterio contenido en el dictamen N° 79.809, de 2014).

### **EMISIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN**

Los municipios, en concordancia con lo manifestado en el dictamen N° 37.361, de 2013, pueden emitir permisos de circulación en forma electrónica, en la medida que ello se verifique con sujeción a la regulación contenida en la aludida ley N° 19.799 y su reglamento, como igualmente a las disposiciones pertinentes del decreto ley N° 3.063, de 1979, y de las leyes N°s. 18.290 y 18.490. En este sentido, la implementación de tal sistema supone que este contemple la posibilidad que el contribuyente acredite fehacientemente el cumplimiento de las exigencias pertinentes, en los términos que detalla tal pronunciamiento. Todo lo anterior, por cierto, es sin perjuicio de la obligación de los municipios de mantener paralelamente el sistema tradicional, esto es, aquel que permite el otorgamiento de permisos de circulación en soporte de papel, para quienes opten por este, toda vez que la implementación electrónica referida no puede implicar una discriminación arbitraria en el acceso de los contribuyentes a dicho trámite municipal.

## PERMISO DE CIRCULACION CON FRANQUICIA

### **Liberación Aduanera (DL. 3063, Art. 13)**

Los vehículos que ingresen al país con liberación aduanera total o parcial y que estén sujetos a una prohibición de enajenar o ceder su uso o goce a cualquier título, pagarán el impuesto municipal mientras dure dicha prohibición.

### **Requisitos:**

Declaración de Importación (DIPS)

Solicitud primera inscripción

Permiso de Circulación año anterior (vehículo usado)

Factura del Vehículo

Revisión Técnica, Análisis de Gases u Homologación, Seguro Obligatorio vigente, SOAP.

En caso de renovación del Permiso deberá acreditar el dominio del vehículo con un Certificado de anotaciones con una antigüedad no mayor a 30 días.

Pagarán sobre el 50% del valor de la tasación que se fije para los vehículos de la misma marca, tipo, modelo año y origen en la lista de precios que publica el SII.

### Franquicia personas con discapacidad (Ley N°17.238)

Para la obtención del PC deberán presentar:

- Solicitud y Autorización de Aduana.
- Certificado que acredite su discapacidad de acuerdo al Decreto del Ministerio de Hacienda 1.950 de 11.09.1970/.
- Factura de Importación
- Solicitud de primera Inscripción en el Registro Civil e Identificación
- Revisión Técnica, Análisis de Gases o Certificado de Homologación
- Seguro Automotriz SOAP.

En caso de renovación del Permiso deberá acreditar el dominio del vehículo con un Certificado de anotaciones con una antigüedad no mayor a 30 días. El vehículo no puede ser transferido, ni ceder su uso o goce.

El Impuesto se determinará sobre el 25% del valor de la tasación SII o factura), según sea el caso: primera vez o renovación.

Este beneficio es solo para 01 vehículo (aplica art. 6 ley N° 17.238).



DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

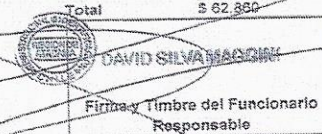
Servicio de Registro Civil e Identificación

GOBIERNO DE CHILE  
 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
 E IDENTIFICACION  
 R.V.M.



100560008870

**SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCION**

Región	REGION DE ATACAMA	Código PPU	LVWS.75-K
Oficina	TIERRA AMARILLA	Fecha	31-01-2020
N° Solicitud	887	Hora	09:35:30
Terminal	P2_T_AMARILLA	Atención	2969
<b>DATOS DEL VEHICULO</b>			
Marca	CHRYSLER	Tipo Vehículo	STATION WAGON
Modelo	TOWN COUNTRY 3.6	Año	2016
Color	BLANCO	Carga	0,00
Puertas		Asientos	
Número Motor	S/N	Número de Serie	
Número Chasis	2C4RC1CG4GR100972	Número de VIN	
Combustible	GASOLINA	Peso bruto v.	1.500,00 Kilos
<b>DATOS DEL ADQUIRENTE</b>			
Nombres	GERARDO MOISES TORRES OLIVARES		
RUN o RUT	21552109-0		
Domicilio	MAIPO 2435 .LOS VOLCANES		
Comuna	COPIAPO	Código Postal	
<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
Nombres	JORGE HERNANDO TORRES AMPUERO		
RUN	7613459-6		
Domicilio	MAIPO 2435 .LOS VOLCANES		
Comuna	COPIAPO	Teléfono	
		Código Postal	
		Firma del Solicitante	
<b>DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS</b>		<b>AUTORIZACION</b>	
Tipo	DECLARACION DE INGRESO	D* Inscripción	\$ 39.370
Naturaleza	IMPORTACION	Placas	\$ 23.490
Número	70249554	Total	\$ 62.860
Fecha	25-01-2020		
Lugar	IQUIQUE		
Autorizante	ADUANA	 DAVID SILVA MACDONALD Firma y Timbre del Funcionario Responsable	
Limitación	LISIADO		
Fecha Libre Disp.	24-01-2023		
<b>OBSERVACIONES</b>			

Fono : 942722511 - 363276

Hartzel



DIRECCION DE TRANSITO  
PERMISO DE CIRCULACION

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS / CHILE		DECLARACION DE INGRESO		Forma	07	NUMERO DE IDENTIFICACION	70249854-7
GOBIERNO DE CHILE		ACEPTADO		17		FECHA DE VENCIMIENTO	08/02/2020
Provincia	IQUIQUE	Cantón	25	Despachador	7	ADUANA DE IQUIQUE	
Numero de Operación	26	Tipo de Operación	207	DIRECCION DE TRANSITO		PERMISO DE CIRCULACION	119
Destinatario e Importador		Direccion		Comuna			
GERARDO JOSE TORRES OLIVARES		MAIPO 2435 LOS VOLCANES COPIAPO		3101			
Cod. Rut		Representante legal		Rut			
3		JORGE HERNANDO TORRES AMPUERO		7613459-6			
Consignante		Direccion		Pais		Cod	
				0		0	
ORIGEN, TRANSPORTE Y ALMACENAJE				REGIMEN SUSPENSIVO			
País Origen	País Adquisición	Via Transporte	Direccion Almacenamiento			Comuna	
CANADA	ZF. IQUIQUE	7				0	
Puerto Embarque	Puerto Desembarque	Tipo Carga	Ad. Control	Plazo	Fecha	Hojas Anexas	Total Insumos
ZONA FRANCA LGU	IQUIQUE	8	0	0	0	0	0.0000
Numero de Transporte	Cod. País	RUT	Numero	Fecha	Aduana	Hojas Anexas	0
	0	0-	0	0	0	0	0
Antecedentes				ANTECEDENTES FINANCIEROS			
Código Transacción	Fecha	Regimen Operación	Forma Pago			Observaciones	
201-20-023851 FACT. 9812	23/01/2020	DISCAFA	0			0	
Numero Documento Transporte	RUT	Fecha de Retiro	Moneda			Forma Pago Gravámenes	
EXPORT EXPORT BANNY LTDA	52002364-4	23/01/2020	0			CONT/CONT	
Naturaleza	Cod. Aduana	Fecha de Retiro	Cláusula Compra			0	
PARTICULAR	A03	23/01/2020	0			0	
Regime Reconocido	Regla 1 e V'B					1	
0	0						
DESCRIPCION DE MERCANCIAS							
ITEM 1	Nombre				Cod. Arancel	Valor CIF Item	
	STATION WAGON, VEHICULO COND. A USO ESPECIAL				87032451	8500	
Modelo	Año		Color		Ad Val.	Cod.	
CHARLETT MOD. TOWN & COUNTRY	AÑO 2016		COLOR BLANCO		3	223	
Peso	C.C.		Comb.		Uro 1	Cod.	
3500 KG; AUTOMATICO	3600 C.C.		COMB. GASOLINA		1	219	
7 Puertas	5 Puertas		Observaciones		Uro 2	Cod.	
			2C4RC1CG4GR100972		1	178	
Uro 3	Uro 4		Uro 5				
0	0		0				
Observaciones				Observaciones			
SIN NUMERO				LIBRE DISPOSICION 24.01.2023			
24				69			
7943.93				7943.93			
228				255.0			
219				85.0			
0				0.0			
0				0.0			
0				0.0			
0				0.0			
0				0.0			
0				0.0			
178				1663.4			
OPERACIONES CON PAGO DIFERIDO				TOTAL GIRO US\$			
				191			
TOTAL DIFERIDO				599			
CUOTA CONTADO				199			
TIPO DE CAMBIO				746.66			
TOTAL A PAGAR EN \$				1495896.1			
USO EXCLUSIVO SERV. DE TESORERIA				92			
INTERESES Y MULTAS				93			
TOTAL A PAGAR EN \$				1495896.1			
FECHA DE ACEPTACION				215			
24/01/2020							

95-077 en PS 84.627

24 ENE 2020

ALVARO DIAZ NEIRA

Servicio Nacional de Aduanas Chile

Firma Autorizada del Banco Central de Chile

Firma Importador/Despachador: Federico

Firma y Sello Entidad Recaudadora - Negocios







**Ilustre Municipalidad**  
**TIERRA AMARILLA**  
 Comuna de todos 22 diciembre 1891

DIRECCION DE TRANSITO  
 PERMISO DE CIRCULACION

SERVICIO DE REGISTRO  
 CIVIL E IDENTIFICACION

FOLIO : 75270093

Código Verificación:  
 905f01282103



REPUBLICA DE CHILE



75270093

**CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD**

NOMBRE : GERARDO MOISÉS TORRES OLIVARES

R.D.N. : 21.552.106-0

Fecha nacimiento : 1 Abril 2004

DICTAMEN (ES) :

-Oficina COMPIN : ATACAMA  
 Nro. Dictamen : 537  
 Fecha : 30-01-2008

Grado de Discapacidad :

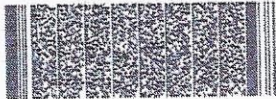
Fisicas o Mental : 75,00 %

Fecha Reevaluación : NO TIENE

FECHA EMISION : 23 Enero 2020, 11:03.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 540  
 Impreso en:  
 REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



*Victor Rebolledo Salas*

Victor Rebolledo Salas  
 Jefe de Archivo General (s)  
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1500388 RUN : 21552106-0 L19V6+

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)





Servicio Nacional de Aduanas  
Aduana de Chañaral

**ORDINARIO N° 298**

**MAT.:** Remite Resolución Afecta N°143. -  
**Leg.:** Ley N° 20.422  
**Adj.:** Resolución N° 143/ 20.08.2019. -

**CHAÑARAL, 26 DE NOVIEMBRE 2018**

**DE: ADMINISTRADOR DE ADUANA DE CHAÑARAL**

**A: SRA. MARITZA OLIVARES GODOY  
SR. JORGE HERNANDO TORRES OLIVARES  
SR. GERARDO MOISES TORRES OLIVARES  
MAIPU N° 2435  
LOS VOLCANES  
COPIAPO**

Adjunto remito a usted ejemplar de la Resolución N° 143 de fecha 12.11.2018 de esta Administración de Aduanas, que lo autoriza a acogerse a la franquicia de la ley N° 20.422, para su conocimiento y fines consiguientes.

Se previene que al momento de tramitar la importación del vehículo deberá presentar la Resolución que se le está notificando y contar con un certificado de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad vigente.

Saluda atentamente a usted,

  
**JAI ME AGUIRRE OLIVARES  
ADMINISTRADOR ADUANA DE CHAÑARAL**

Distribución  
Oficina de Partes  
Interesado  
JAO/rmh

951 481 001

522 363 276



DIRECCION DE TRANSITO  
PERMISO DE CIRCULACION



Servicio Nacional de Aduanas  
Aduana de Chañaral

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 143

CHAÑARAL, 20-08-2019

VISTOS:

El artículo 48 y siguientes de la ley N° 20.422.

La Resolución Afecta N° 56 de 13 de Abril de 2017 del Servicio Nacional de Aduanas.

La Resolución Exenta N° 3867, de 07 de Agosto de 2019, de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Atacama.

La solicitud, y sus antecedentes, representada por don JORGE HERNANDO TORRES AMPUERO, Cédula de Identidad N° 7.613.459-6, y doña MARITZA CECILIA OLIVARES GODOY Cédula de Identidad N° 11.617.277-1, en representación de su hijo GERARDO MOISÉS TORRES OLIVARES, Cédula de Identidad N 21.552.106-0.

El Informe Técnico emitido por la Unidad Técnica de Aduana de Chañaral.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la solicitud indicada en los vistos, los antecedentes presentados y el Informe Técnico que indica que se cuenta con la totalidad de los documentos requeridos para hacer efectiva la franquicia, don GERARDO MOISÉS TORRES OLIVARES,, cumple con los requisitos para acceder a la franquicia establecida en el artículo 48 de la ley N° 20.422.

Que conforme la Resolución Exenta N° 3867, referida en los Vistos, el vehículo que se importe al amparo de la señalada franquicia deberá contar con las siguientes características técnicas especiales:

- Cambio Automático
- Dirección hidráulica

Que el valor FOB del vehículo que se importe, para el uso y transporte de don GERARDO MOISÉS TORRES OLIVARES, no deberá sobrepasar el monto consignado en el artículo 48 de la ley N° 20.422.

Que el vehículo que se importe con la mencionada franquicia aduanera, deberá permanecer, dentro del plazo de tres años contado desde la importación, afecto al uso y transporte de don GERARDO MOISÉS TORRES OLIVARES; no podrá ser objeto de enajenación ni de acto jurídico entre vivos que signifique la transferencia de su dominio, posesión, tenencia o uso a terceras personas distintas del destinatario, salvo el caso contemplado en el inciso primero del artículo 51 de la ley N° 20.422.

Que el cumplimiento de los requisitos que habilitan la concesión de la franquicia, así como de las condiciones y obligaciones que pesan sobre el beneficiario, deberá observarse por todo el plazo indicado en el considerando precedente.

Que para efectos de verificar que los requisitos que habilitan la concesión de la franquicia a que se refiere el considerando precedente se continúan cumpliendo.

0277-101-2220  
MARITZA CECILIA OLIVARES GODOY  
TIERRA AMARILLA

DIRECCION DE TRANSITO  
PERMISO DE CIRCULACION



Que la Dirección Regional de Aduana o en su caso la Administración de Aduana, autorizará la importación del vehículo a que se refiere la presente resolución, solamente cuando se acredite la modalidad de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) autorizada y el pago de la cuota respectiva o el pago total de dicho impuesto, conforme a lo señalado en el artículo 52 de la ley N° 20.422.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en las disposiciones citadas, el artículo 4° del DFL N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda, que aprobó la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, y la Resolución 07 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón.

**RESUELVO:**

1.- **CONCÉDESE** a Don, **GERARDO MOISÉS TORRES OLIVARES**, Cédula de Identidad N 21.552.106-0. La franquicia contemplada en el artículo 48 de la ley N° 20.422 para la importación de un vehículo cuyo valor no exceda al indicado en dicho artículo y que cuente con las siguientes características técnicas especiales:

- Cambio Automático
- Dirección hidráulica

2.- Que conforme lo señalado en la parte considerativa de esta resolución, al momento de efectuar la importación del vehículo, se **DEBERÁ** presentar ante la Aduana correspondiente un Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad otorgado por el Registro Civil e Identificación, vigente.

3.-**NOTIFÍQUESE** al interesado.

Anótese, tómesese razón y comuníquese.



*[Firma]*  
**JAI ME AGUIRRE OLIVARES**  
ADMINISTRADOR ADUANA CHAÑARAL

JAO/rmh



COPIA FIEL DEL  
DOCUMENTO ORIGINAL

### **Vehículos internados Zona Franca, por civiles. Franquicia**

Las personas afectas a esta Franquicia son los chilenos mayores de 18 años, que hayan permanecido en forma continua y sin interrupciones en el extranjero durante un año o más y que regresen definitivamente al país, están autorizados a importar sólo un vehículo, nuevo o usado, afecto al total de los impuestos y derechos.

En caso de renovación del Permiso deberá acreditar el dominio del vehículo con un Certificado de anotaciones con una antigüedad no mayor a 30 días.

#### **Requisitos:**

- Solicitud de liberación de derechos aduaneros que indica: Vehículo con Liberación Aduanera y Prohibición de Enajenar.
- identificación del contribuyente ( vehículo uso exclusivo prohibición de enajenar o ceder su uso)
- solicitud de registro de factura
- inscripción en el registro nacional de vehículos motorizados
- certificado de revisión técnica vigente y aprobada
- copia de seguro obligatorio (SOAP)
- COBOR: valor de plaza corriente. Señalar el valor aduanero en su defecto el valor CIF más los derechos de aduana (6%) y el impuesto a la venta y servicios (19%)
- Aplica resolución exenta SII N° 14 del 12.01.2007.-

#### **Funcionarios FFAA (Ley N°13.039)**

Cancelan sobre valor CIF

El valor CIF es válido mientras el beneficiario mantenga el vehículo en su poder. A los 2 años queda de libre disposición para su venta, transferencia, etc., perdiendo automáticamente el beneficio.

En caso de renovación del Permiso deberá acreditar el dominio del vehículo con un Certificado de anotaciones con una antigüedad no mayor a 30 días.

### **Diplomáticos (Ley N°18.682 – D.L. 87)**

Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulados.

Diplomáticos cancelan el 50% del valor de la tasación o valor CIF mientras el vehículo sea de su propiedad.

En caso de renovación del Permiso deberá acreditar el dominio del vehículo con un Certificado de anotaciones con una antigüedad no mayor a 30 días.

### **Funcionarios Internacionales**

Cancelan el 50% del valor de la tasación durante 3 años. Se pueden acoger a este beneficio los funcionarios de la CEPAL.

En caso de renovación del Permiso deberá acreditar el dominio del vehículo con un Certificado de anotaciones con una antigüedad no mayor a 30 días.

### **Renovación de permiso de circulación con factura de remate**

#### **Requisitos:**

- Permiso de circulación anterior
- Copia de factura de remate
- Inscripción en el registro nacional de vehículos motorizados
- Seguro obligatorio vigente
- Revisión técnica vigente a aprobada

**Sistema de cobro:** se debe exigir la copia de la factura, el permiso de circulación anterior y procederemos al cobro regular.

Cabe mencionar, que la factura de remate solo sirve para los efectos de transferencia de propietario de vehículo, en todos los casos, exceptuando cuando el propietario anterior es Fuerzas Armadas y de Orden (Carabiniero – Investigaciones) cuerpo de bombero y sus compañías. Las que deberán pagar a contar del año que corresponde a la fecha de la factura y el valor según la tasación del servicio de puestos internos para el periodo correspondiente

**Nota: Remate judicial no extingue deuda por concepto de P.C**

## OTROS TRÁMITES

### DUPLICADOS

#### **Duplicado Permiso de circulación carros de arrastre**

##### **Requisitos:**

- **Padrón del vehículo en caso de cambio de dueño.**

**Cobro:** según ordenanza de cobro municipal

#### **Duplicado por extravió o pérdida de Placa Única del carro de arrastre**

El duplicado de la Placa Única del Remolque se entrega al propietario del vehículo o a quien se autorice para solicitarlo mediante una declaración simple. Se debe llenar Solicitud del Duplicado y presentar copia de la Cédula de Identidad del solicitante.

Si no es el propietario, debe presentar poder simple que lo autorice a realizar dicho trámite, junto con la fotocopia de la Cédula de Identidad del titular y Cédula de Identidad del solicitante.

#### **Valor según Ordenanza de cobro municipal**

##### **Requisitos:**

- Declaración jurada ante notario de extravió o pérdida
- Padrón del vehículo  
Autorización simple en caso de no ser el propietario del vehículo, adjuntando cedula de identidad del propietario.

**Cobro:** según ordenanza de cobro municipal

### **Declaración Fuera de Circulación (D.L. 3.063 Art. 16 Inc. 2°, Ley 18.440)**

Es la declaración que exime del pago del impuesto por Permiso de Circulación del año que se declara.

La solicitud debe ser entregada en **Oficina de permiso de circulación** de la municipalidad hasta el **30 de noviembre de cada año**.

**Requisito:**

Si uno o más años completos ha estado fuera de circulación, se debe acreditar mediante una declaración jurada simple, que deberá entregar en la municipalidad respectiva a más tardar el 30 de noviembre de cada año a que corresponda el impuesto para quedar exento de pago del permiso de circulación. Se debe presentar por cada año que el vehículo no circule.

**Cobro:** según ordenanza de cobro municipal

### **Copias revisiones técnicas y/o seguros obligatorios u certificados de Homologación**

**Revisión técnica:** debe solicitar una copia en la municipalidad donde obtuvo su permiso de circulación o acudir a la planta de revisión técnica, para solicitar un duplicado.

**Certificado de Homologación:** declaración jurada notarial, se extenderá una copia certificada y firmada por el director de Tránsito, que lo habilita para circular por las Vías.

**Seguro:** se indicara el número de póliza, debe acudir a la aseguradora para obtener duplicado.

### **TRASFERENCIAS – cambio de carácter**

**Requisito:**

- Certificado de inscripción en el Registro civil

**cobro:** según ordenanza de cobro municipal

## Inspección Ocular

Según Dictamen 052841N02 CGR:

*"Las municipalidades carecen de competencias para intervenir en asuntos relacionados con la calificación de un vehículo o su modificación, por lo tanto no poseen la facultad para Realizar Inspección Oculares a vehículos motorizados cambiando el tipo o categoría original de un vehículo motorizado, debiendo realizar esto último, si corresponde en una Planta de Revisión técnica."*

## Renovación de Material (TAXIS)

Es el proceso de sustitución de un vehículo de alquiler por otro más nuevo, lo cual se realiza en la municipalidad donde se pagó el permiso del vehículo que se reemplazará.

Este procedimiento se inicia y debe ser autorizado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones SEREMITT, Región de Atacama, que entrega los siguientes documentos:

- Certificado SU/Nº: que cancela inscripción como taxi y cambio a automóvil particular
- Certificado SU/Nº: que autoriza trámite de incorporación al Registro de Transporte de pasajeros al nuevo vehículo (para Revisión Técnica y municipalidad)
- Formulario Único: para reemplazo de taxis

### **Vehículo a reemplazar (Saliente):**

Requisitos:

- Permiso de Circulación como Taxi pagado en Tierra Amarilla
- Acreditar cambio de color (Certificado Registro Civil e Identificación)





- Revisión Técnica y Emisiones Contaminantes vigentes
- Seguro Obligatorio SOAP

**Vehículo de Reemplazo** (Entrante): puede ser nuevo (0 km) o usado.

Requisitos:

**Nuevo (0 km)**

- Inscripción en Registro Nacional de Vehículos Motorizados, Factura, Certificado de Homologación Individual (C.H.I.) y SOAP.
- El C.H.I. tendrá una vigencia de 12 meses y control de gases por 6 a contar de la fecha de la factura.
- Se asigna Sello Verde
- Se cobra proporcional desde la fecha de facturación.

**Usado**

- Permiso de Circulación del presente año pagado en su totalidad.
- SOAP. Como vehículo de alquiler.
- Revisión Técnica y gases como vehículo de alquiler vigente
- 

**OTRAS CONSIDERACIONES:**

**El taxi saliente debe ser:**

- Taxi que ingresa en calidad de reemplazo debe ser más nuevo
- El propietario tiene 18 meses para hacer el cambio
- El propietario del vehículo nuevo, debe ser el mismo del vehículo saliente
- El pago del permiso de circulación del vehículo entrante se hace en la misma municipalidad que el permiso saliente
- El vehículo saliente debe estar con todos su permisos al día
- El vehículo de reemplazo no puede tener los colores indentificatorios de un vehículo de alquiler
- Puede cambiarse un taxi que haya sido objeto de robo o siniestro, presentando constancia de denuncia o demanda, en cuyo caso se acepta un vehículo del mismo año el que se reemplaza.

## **Solicitud Devolución de Dineros por Duplicidad de Pago o Cobros Excesivos**

Para realizar la solicitud por devolución de dineros por duplicidad de pago o cobros excesivos el contribuyente deberá realizar lo siguiente:

- Realizar la solicitud por escrito con nombre, rut, firma, teléfono de contacto, PPU del vehículo y motivo de la devolución al Sr. Alcalde.
- Entregar la solicitud en Oficina de Partes de la Municipalidad.
- Si el pago es doble debe presentar los dos comprobantes de pago en original.
- Si el cobro es excesivo por error en tasación o código del vehículo, deberá demostrarlo con antecedentes (Permisos de Circulación, factura u otros)
- Cuando exista una diferencia a favor de la Municipalidad, el contribuyente será informado para la regularización correspondiente.

### **PAGO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN CON TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO**

No existe inconveniente legal para que el pago de los permisos de circulación se efectúe mediante tarjetas de crédito o de débito, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que comprenda la totalidad de las cantidades incluidas en el respectivo comprobante de pago o de la cuota, según corresponda;
- b) Que no signifique el traspaso de potestades municipales a terceros;
- c) Que se contemple la inmediata percepción de los recursos por parte de los municipios;
- d) Que la recaudación sea hecha solo por funcionarios municipales; y
- e) Que no le demande al municipio un costo económico adicional.

Cabe recordar que, considerando que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y

que se encuentran dotadas de autonomía financiera, según lo establecen los artículos 122 de la Carta Fundamental y 14 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, no requieren de la autorización del Tesorero General de la República, ni de otra autoridad, para celebrar este tipo de convenios con las respectivas entidades privadas.

### **CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON EMPRESAS AUTOMOTORAS PARA LA TRAMITACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE COMPRADORES DE VEHÍCULOS NUEVOS**

No se advierte impedimento para la celebración de convenios con empresas dedicadas a la venta de vehículos nuevos, en virtud de los cuales estas realicen los trámites para la obtención de los permisos de circulación respectivos ante determinadas municipalidades, a nombre de los compradores de tales vehículos, en la medida que se cumplan los siguientes supuestos:

- a) Que ello no implique un costo económico para los municipios;
- b) Que en tales convenios se contemple como requisito que los compradores deben manifestar su aquiescencia en relación con la obtención del permiso de circulación en el municipio respectivo, por cuanto estos son libres de elegir cualquier entidad edilicia al efecto; y
- c) Que ello no implique el otorgamiento de ningún beneficio o tratamiento preferencial por parte de las municipalidades hacia las empresas automotoras respectivas, como tampoco de las entidades edilicias hacia los compradores de los vehículos, en conformidad con los principios de probidad administrativa e igualdad ante la ley y no discriminación arbitraria.

### **IMPROCEDENCIA DE EFECTUAR PUBLICIDAD O ACTIVIDADES PROMOCIONALES TENDIENTES A CAPTAR CONTRIBUYENTES**

El artículo 8° del citado decreto N° 11, de 2007, del entonces Ministerio del Interior, dispone expresamente que "Las municipalidades solo estarán autorizadas para publicar avisos informativos en los que se indiquen locales, horarios y fechas de atención así como los requisitos establecidos para efectuar los trámites para el pago del permiso de circulación".

#### **PROHIBICIONES**

Las municipalidades tienen expresamente prohibido:

- a) Ofrecer beneficios, especies, elementos de seguridad -tales como chalecos reflectantes u otros-, servicios o prestaciones de diversa naturaleza con tal objetivo, toda vez que no existe norma legal alguna que autorice a las municipalidades para la captación de tributos mediante la utilización de fórmulas competitivas;
- b) Extender su acción más allá del ámbito comunal fijado por la ley, ya que de lo contrario se invadiría el campo de atribuciones de otro municipio (aplica criterio

contenido en el dictamen N° 1.778, de 2010);

c) Vender seguros obligatorios de accidentes personales -establecidos en la ley N° 18.490, cuya contratación es requisito para el otorgamiento de los permisos de circulación, según lo dispuesto en el artículo 20 de ese texto legal-, toda vez que ello implica la realización de una actividad empresarial que no les ha sido autorizada en los términos previstos en el artículo 11 de la ley N° 18.695 (aplica criterio contenido en el dictamen N° 61.049, de 2008).

Los funcionarios municipales, por su parte, y en cumplimiento del principio de probidad administrativa, regulado en los artículos 52 y siguientes de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, deben abstenerse de realizar tal actividad en sus respectivos municipios, en conformidad con lo prescrito en el artículo 56 de ese texto legal;

d) Liberar a los contribuyentes del pago de derechos por concepto de estacionamientos en calles y demás bienes públicos cuya administración les compete, con el fin de captar contribuyentes;

e) Externalizar o traspasar a particulares la tramitación del otorgamiento y renovación de permisos de circulación, toda vez que tal labor es propia de la función pública municipal, por lo que debe ser desarrollada única y exclusivamente por funcionarios de las entidades edilicias (aplica criterio contenido en el dictamen N° 74.870, de 2011); y

f) Realizar cualquier otra práctica que pudiere significar transgredir el principio de igualdad ante la ley e implicar un tratamiento discriminatorio.

#### **RESPONSABILIDADES FUNCIONARIAS**

Las infracciones que cometa cualquier funcionario municipal respecto del proceso de obtención y renovación del permiso de circulación, derivadas del incumplimiento del presente instructivo y de las normas que regulan la materia, darán lugar a las responsabilidades que, en derecho, procedan.

#### **PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS EN MATERIAL DE PERMISO DE CIRCULACION.**

Para acceder al **Art. 2521 del código civil**, que permite prescribir en tres años toda clases de impuestos sea a favor o en contra del fisco y de las municipalidades, tratándose en este caso del pago del permiso de circulación, es necesario recordar que, de conformidad con el **Art. 2493** del citado código civil, la prescripción de que se trata debe ser asignada y declarada judicialmente, toda vez que, esas deudas no pueden ser condonadas administrativamente.

Para ello el **vecino y/o contribuyente** deberá cumplir con los siguientes requisitos:



- 1) La demanda deber ser patrocinada por un abogado
- 2) Deberá concurrir hasta la sección de permiso de circulación, y solicitar el certificado de deudas a la fecha de presentación de la demanda.
- 3) La demanda se tramita en la oficina de ingreso de la Corte de Apelaciones de Copiapó, ubicada en la calle: Av. Copayapu 1144, Copiapó, Atacama
- 4) En el caso de no disponer de la asesoría de un abogado y requiera asistencia judicial gratuita, deberá concurrir a las oficinas de la corporación de asistencia judicial de Tierra Amarilla, ubicadas en calle: Lorenzo Jofré S/N, Tierra Amarilla.

### **CAMBIO DE CARCATERISTICAS DEL VEHICULO (color, motor u otro)**

El primer paso, contribuyente deberá solicitar un certificado en la **Planta de Revisión Técnica** donde se especifiquen los cambios realizados al vehículo, para presentar en el Registro Civil, junto a la factura si corresponde, para el nuevo padrón.

Finalmente con el nuevo padrón de vehículo, se puede dirigir al departamento de permiso de circulación para solicitar registrar cambio en el permiso de circulación.

**Cobro, según ordenanza municipal**

### **Calculo de pago de permiso de circulación, para tractores agrícolas o industriales y maquinas automotrices**

Los tractores agrícolas o industriales y máquinas automotrices, como sembradoras, cosechadoras, bulldozer, palas mecánicas, palas cargadoras, aplanadoras, grúas, motoniveladoras, retroexcavadoras, trillas y otras similares, deberán pagar media Unidad Tributaria Mensual (UTM) de Permiso de Circulación, el que sólo se aplicará cuando estos **vehículos transiten por caminos, calles y vías públicas en general**, de acuerdo con lo establecido en el N° 6, del artículo 12, de la Ley de Rentas Municipales.

Es conveniente hacer presente que para este tipo de vehículos no existe en el SII un listado de tasaciones.

**Requisitos:**

- Revisión técnica
- S.O.A.P
- Factura o certificado de inscripción y anotaciones vigente en el RVM.
- No registrar multas impagas

### IMPUESTO POR PERMISO DE CIRCULACIÓN

A cada tipo de vehículos, que enseguida se indica, se aplicará el impuesto por permiso de circulación cuyo monto expresado en unidades o fracciones de unidades tributarias mensuales, se señala en cada caso:

1.- Automóviles de alquiler, de servicio individual o colectivo, con o sin taxímetro, **una unidad.**

2.- Vehículos de movilización colectiva de pasajeros, no comprendidos en los dos números anteriores, **una unidad.**

3.- Camiones:

- a) de 1.750 a 5.000 kilogramos de capacidad de carga, **una unidad;**
- b) de más de 5.000 y hasta 10.000 kilogramos, **dos unidades,** y
- c) de más de 10.000 kilogramos, **tres unidades.**

4.- Tractocamiones:

- a) de 1.750 a 5.000 kilogramos de capacidad de arrastre de carga, **media unidad;**
- b) de más de 5.000 y hasta 10.000 kilogramos, **una unidad,** y
- c) de más de 10.000 kilogramos, **una y media unidad.**

A los semirremolques se les aplicará esta misma tabla de capacidad de carga y de monto de impuesto.

5.- Carros y remolques para acoplar a vehículos motorizados, hasta 1.750 kilogramos de capacidad de carga, **media unidad**.

A los de capacidad superior se les aplicará la tabla del N° 3.

6.- Motonetas, bicimotos, triciclos motorizados de carga cuya velocidad máxima no supere los 30 kilómetros por hora y bicicletas con motor, un quinto de unidad.

## CAMBIO DE DOMINIO DEL VEHICULO

LEY NÚM. 20.795

MODIFICA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE TRÁNSITO EN LA FORMA QUE INDICA

"En los casos en que el título traslativo de dominio sea autorizado por un **notario u otro ministro de fe**, éste deberá requerir del vendedor un certificado del Registro de Multas del Tránsito no pagadas, al momento de la celebración del contrato, y solicitar la inscripción a costa del adquirente, en el plazo señalado en el inciso anterior."

"El comprador responderá sólo por las **multas empadronadas que figuren en el certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación al momento de la compra**. Dicho Servicio se abstendrá de anotar la multa impaga en el Registro de Multas de Tránsito no Pagadas, si el propietario del vehículo que figura en el Registro de Vehículos Motorizados es distinto de quien lo era a la fecha de la infracción. Lo anterior no obsta a la responsabilidad de la persona condenada al pago de la multa."

"Sin perjuicio de lo anterior, si el propietario del vehículo informado por el tribunal no corresponde al dueño actual según el Registro de Vehículos Motorizados, el Servicio deberá abstenerse de inscribir la anotación y comunicará dicha situación al juzgado respectivo. Lo anterior no obsta a la responsabilidad de la persona condenada al pago de la multa. En este caso, el **plazo de prescripción de la acción de cumplimiento será de tres años contado desde la comunicación que el Servicio de Registro Civil e Identificación efectúe al juzgado de policía local correspondiente**, informando la imposibilidad de practicar la anotación."

**Requisitos para renovación de permiso de circulación:**

- Padrón del vehículo a nombre del nuevo dueño.
- Seguro obligatorio vigente
- revisión técnica y gases vigente
- ultimo permiso de circulación cancelado

**Nota:** con la nueva ley, todas las multas que aparezcan en el registro civil posterior al momento de la transferencia del vehículo, no serán anotadas a la patente y por lo tanto el nuevo dueño estará exento de toda responsabilidad.

### XIII.- DEFINICIONES:

**Permiso de circulación:** es un impuesto que debe pagar el dueño de vehículos en la municipalidad de su elección, previo cambio, cuando proceda, de la inscripción en el registro de permisos de circulación; y sin perjuicio de las reglas especiales establecidas en los regímenes tributarios de excepción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y en el decreto N° 11, de 2007, del entonces Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación y Deroga Decreto N° 132, de 1985, modificado por el decreto N° 231, de 2008, de la misma Secretaría de Estado.

En dicho contexto, es procedente el pago de la contribución de la especie en las comunas en las que se apliquen los sistemas tributarios de excepción, ya que no es necesario tener domicilio en ellas para tales efectos, pues este requisito solo es exigible para acceder al beneficio de que se trate, ello por cierto, en la medida que se cumplan los demás requisitos previstos por el legislador para el otorgamiento de los permisos de circulación, y que las municipalidades se encuentran en el imperativo de exigir (aplica dictamen N° 201, de 2016).

**Contribuyente:** Usuario de la comunidad que se presenta en las dependencias municipales a solicitar un PCV nuevo, una renovación un traslado o cambio propietario.

**Revisión Técnica:** Ley N°18.290, Artículo 89. Las Municipalidades no otorgan PCV a ningún vehículo motorizado que no tenga vigente la revisión técnica o un certificado de Homologación, según lo determine el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

**Seguro Obligatorio:** Ley N°18.490, Artículo 20. Las Municipalidades no podrán otorgar PCV provisorios o definitivos a vehículos motorizados, sin que se les exhiba



el certificado que acredite la contratación del seguro obligatorio de accidentes personales del respectivo vehículo.

**Girador de atención de público:** Funcionario encargado de recopilar los antecedentes del vehículo y efectuar la emisión del permiso de circulación.

**Encargado de oficina de permiso de circulación:** funcionario de planta encargado de la oficina de permiso de circulación, quien debe realizar la supervisión jerárquica de la unidad, velando por cumplir en todos los procesos con la normativa legal vigente.

**Cajero:** Funcionario Municipal dependiente de la dirección de Administración y Finanzas, sección Tesorería Municipal, encargado del cobro del ingreso por concepto de PCV y emisión del permiso de circulación.

**Director de Tránsito:** Funcionario de planta a cargo de cumplir las funciones que por ley corresponde a la Dirección de Tránsito.

**Registro Nacional de Multas no pagadas:** Portal donde se encuentran concentradas todas las multas de tránsito cursadas en el país y se mantienen pendientes de pago.

**Placa patente:** distintivo que permite individualizar al vehículo

**Peso Bruto Total o Peso Bruto Vehicular:** en un vehículo es la suma de la tara más la capacidad máxima de la carga o pasajeros.

**CHI. :** Certificado de homologación Individual. Es un documento que reemplaza a la revisión Técnica de un Vehículo.

